



Datos Relevantes de la Sesión No. 03
COMISIÓN PERMANENTE - SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

I. DATOS GENERALES:

1.- PRESIDENCIA	SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO
	DIP. HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA

2.- FECHA	15 de mayo de 2013
-----------	--------------------

3.- INICIO	11:15 hrs.	4.- RECESO	0:30 hrs	5.- TÉRMINO	15:39 hrs.	6.- DURACIÓN	3:54 hrs.
------------	------------	------------	----------	-------------	------------	--------------	-----------

7.- QUÓRUM	26 legisladores al inicio de la Sesión.
------------	---

II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS

ASUNTOS	PRESENTADOS
1. OFICIOS	
a) De la Secretaría de Gobernación	1
b) Del Banco de México	1
c) De la Comisión de Administración de la Cámara de Senadores	2
2. PERMISOS CONSTITUCIONALES	
Para aceptar y usar condecoraciones	2
3. DECLARATORIA DE REFORMA CONSTITUCIONAL	1
4. ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE	1
5. INICIATIVAS DEL EJECUTIVO FEDERAL (Reforma Financiera)	13
6. INICIATIVAS	16
7. PROPOSICIÓN DE URGENTE RESOLUCIÓN	4
8. PROPOSICIONES	52
9. EFEMÉRIDES	4
10. AGENDA POLÍTICA	2
TOTAL	99

1. OFICIOS

a) De la Secretaría de Gobernación.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos	Comunica que el Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto, se ausentará del territorio nacional los días 22 y 23 de mayo de 2013, a efecto de atender la invitación del Presidente de la República de Colombia, Juan Manuel Santos, para participar en la VII Cumbre de la Alianza del Pacífico, a celebrarse en la ciudad de Cali, Colombia.	a) De Enterado. b) Comisiones de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe de la Cámara de Senadores, a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados y a la Segunda Comisión de la Comisión Permanente.

b) Del Banco de México.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Gobernador	Remite el Informe sobre la Inflación, correspondiente al periodo enero-marzo de 2013.	Comisiones de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores, y de la Cámara de Diputados

c) De la Comisión de Administración de la Cámara de Senadores.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Presidente	Remite Proyecto de presupuesto de Dietas, Honorarios, Sueldos y Gastos de la Cámara de Senadores para el mes de mayo de 2013.	a) Aprobado en votación económica. b) Comuníquese a la Cámara de Senadores.
2		Remite Informe del presupuesto ejercido por la Cámara de Senadores en el mes de marzo de 2013.	De Enterado

2. **PERMISOS CONSTITUCIONALES**

Para aceptar y usar condecoraciones.

No.	ORIGEN	SOLICITUDES (*)	TURNO
1	Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos	Para que el C. José Ramón Otero Portillo, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden de San Silvestre Papa, en grado de Caballero de la Gran Cruz, que le confiere el Gobierno de la Santa Sede.	Primera Comisión
2		Para que el C. Roberto Delgado Gallart, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden de San Silvestre Papa, en grado de Caballero de la Gran Cruz, que le confiere el Gobierno de la Santa Sede.	

(*) Se refieren la fracción III, Apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3. **DECLARATORIA DE REFORMA CONSTITUCIONAL**

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Congresos de los Estados	Se dio cuenta con 19 votos aprobatorios al proyecto de decreto que reforma los párrafos primero y último del artículo 25, así como el párrafo primero y tercero del Apartado A del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (en materia de Competitividad), de los Congresos de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas y Zacatecas. Intervenciones: Sen. Armando Ríos Piter (PRD) Sen. Héctor Larios Córdova (PAN) Dip. José Alberto Rodríguez Calderón (PRI) Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)	a) La Secretaría realizó el cómputo respectivo, de conformidad con el artículo 135 constitucional, dando fe de la aprobación de 19 congresos estatales. b) La Presidencia emitió la declaratoria respectiva. c) Remítase al Diario Oficial de la Federación para su publicación.

4. **ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

No.	ACUERDO	TRÁMITE
1	<p>Relativo a la visita de la Presidenta del Consejo de la Federación de la Asamblea Federal de la Federación de Rusia.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión realizará sesión solemne para recibir la visita de la Señora Valentina Matvienko, Presidenta del Consejo de la Federación de la Asamblea Federal de la Federación de Rusia, el miércoles 15 de mayo de 2013. A las 12:30 horas. SEGUNDO.- La Señora Valentina Matvienko dispondrá de un lugar en el presidium durante du estancia en el salón de sesiones. TERCERO.- El Presidente de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión dirigirá un mensaje de bienvenida a la invitada, en la sesión motivo del presente acuerdo. CUARTO.- La Señora Valentina Matvienko hará uso de la palabra a efecto de hacer comentarios sobre los motivos de su estancia en nuestro país. QUINTO.- En reconocimiento a la alta investidura de la visitante, la Presidencia de la Comisión Permanente designará las comisiones de ceremonial, en los términos que señala el artículo 196 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General. SEXTO.- En esta sesión solemne únicamente tendrán lugar las intervenciones señaladas en el texto del presente Acuerdo.</p>	<p>Aprobado en votación económica</p> <p>Publicación en GP 15 de mayo de 2013.</p>

5. INICIATIVAS DEL EJECUTIVO FEDERAL (Reforma Financiera)

No.	<i>Iniciativas turnadas a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Justicia de la Cámara de Diputados</i>
1	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la <u>Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros</u>, la <u>Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros</u>, la <u>Ley de Instituciones de Crédito</u> y la <u>Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores</u>.</p> <p>Sinopsis: Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros: facultar a la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de las Instituciones Financieras para emitir recomendaciones a estas instituciones y hacerlas del conocimiento de sus organismos o asociaciones gremiales y el público en general; regular los contratos de adhesión y comprobantes de operaciones, vigilando que no contengan cláusulas abusivas; e impedir la difusión de información errónea de las Instituciones Financieras. Prever que la CONDUSEF podrá establecer disposiciones secundarias para definir las actividades de ofrecimiento y comercialización de las operaciones y servicios financieros. Crear el Sistema Arbitral en Materia Financiera, a través del cual las Instituciones Financieras podrán otorgar al usuario la facilidad de solucionar mediante arbitraje controversias sobre operaciones y servicios; y la integración del comité especializado en materia financiera, con representantes de la CONDUSEF, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Reducir los plazos establecidos en el proceso de conciliación y fortalecer el alcance del dictamen técnico para dotarlo, en los casos que proceda, con las características de título ejecutivo. Crear el Buró de Entidades Financieras, que contenga información relevante para los usuarios acerca del desempeño de éstas en la prestación de servicios.</p>

No.	<i>Iniciativas turnadas a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Justicia de la Cámara de Diputados</i>
-	<p>Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros: obligar a las sociedades financieras populares, sociedades financieras comunitarias y sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, a registrar ante la CONDUSEF las comisiones que cobran por los servicios de pago y créditos. Permitir a los usuarios, transfieran sus créditos a otra entidad financiera. Prohibir a las entidades financieras condicionar la contratación de operaciones o servicios financieros a la contratación de otra operación o servicio.</p> <p>Ley de Instituciones de Crédito: obligar a las instituciones de crédito a cancelar las operaciones pasivas a solicitud del cliente, en un máximo de tres días hábiles y dar a conocer a la institución encargada de realizar los trámites de terminación, la información necesaria para ello.</p> <p>Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores: ampliar el plazo de los créditos que otorgue el Instituto. Eliminar el supuesto de no endeudamiento en el cierre fiscal del Instituto en el caso de las garantías y financiamientos que éste otorgue.</p>



Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la **Ley de Ahorro y Crédito Popular** y la para **Ley Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo**.

Sinopsis:

2 Establecer que las Sociedades Financieras Populares, las Sociedades Financieras Comunitarias y las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, podrán contratar con terceros la prestación de los servicios necesarios para su operación, de conformidad con las disposiciones que emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como explicitar los elementos que dichas disposiciones deberán contener. Establecer que las operaciones que lleven a cabo los comisionistas deberán realizarse a nombre y por cuenta de las Sociedades Financieras Populares, asimismo, prever que éstas responderán por las operaciones que los comisionistas celebren por cuenta de dichas Sociedades. Facultar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para efectuar actos de supervisión, inspección y vigilancia respecto de los prestadores de servicios o comisionistas que las Sociedades Financieras Populares contraten, así como a practicar inspecciones a terceros o bien, ordenar a las sociedades realizar auditorías a dichos terceros. Establecer que, cuando se incumplan determinadas disposiciones legales o pueda verse afectada la operación de la Sociedad Financiera Popular o en protección de los intereses del público, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, previo derecho de audiencia de aquélla, podrá ordenar la suspensión parcial o total, temporal o definitiva, de la prestación de los servicios o comisiones. Establecer las prohibiciones que tiene la persona que auxilie a los clientes de las Sociedades Financieras Populares en la realización de operaciones propias de éstas. Establecer que las Sociedades Financieras Populares que acuerden con algún tercero la recepción masiva de recursos en efectivo, deberán celebrar con dichos terceros, un contrato de comisión mercantil. Impulsar el desarrollo del sector de ahorro y crédito popular, en especial el concerniente a las Sociedades Financieras Populares, las Sociedades Financieras Comunitarias y las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, mediante la incorporación de mecanismos que les permitan ampliar su cobertura y participar de mejor forma en las acciones de inclusión financiera. Establecer límites individuales y agregados a las operaciones que se realicen a través de los comisionistas. Establecer que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede solicitar a los prestadores de servicios, por conducto de las Sociedades Financieras Populares, de las Sociedades Financieras Comunitarias y de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, información y documentación respecto de los servicios que provean, así como realizar visitas de inspección y decretar las medidas que estime necesarias para asegurar la continuidad de los servicios que las Sociedades proporcionan. Facultar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para efectuar actos de supervisión respecto de los prestadores de servicios o comisionistas que las Sociedades contraten. Explicitar los requisitos que deberán incluir las publicaciones que haga la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en su página de Internet, respecto de las sanciones que imponga a las entidades de ahorro y crédito popular, por infracciones a la Ley. En materia de sanciones, crear programas de autocorrección con la finalidad de subsanar infracciones no graves a la Ley, y Facultar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para abstenerse de imponer las sanciones correspondientes, cuando los hechos, actos u omisiones de que se trate no revistan gravedad, no haya reincidencia y no constituyan un delito. Calificar expresamente las conductas o infracciones graves, a efecto de evitar discrecionalidad por parte de la autoridad al momento de imponer sanciones. Reforzar el sistema de intercambio de información de las autoridades financieras nacionales entre sí y con autoridades financieras del exterior en ciertos supuestos y bajo el principio de reciprocidad.



Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la **Ley de Uniones de Crédito.**

Sinopsis:

3

Establecer que las operaciones con personas relacionadas, sean sometidas a la aprobación previa del Comité de Crédito, y una vez aprobadas por el Consejo de Administración, se presente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores copia del acuerdo certificado por el Secretario del Consejo, informando de los términos en que fueron autorizadas. Prever que tratándose de operaciones por montos inferiores al equivalente en moneda nacional a quinientas mil unidades de inversión (UDIS) o el 5% del capital pagado de la unión de que se trate, éstas podrán ser autorizadas por el Comité de Crédito, debiendo informarse al Consejo de Administración sobre su celebración, así como a la asamblea ordinaria de accionistas. Modificar la limitación que tienen familiares hasta el cuarto grado de parentesco para obtener financiamiento. Establecer que las operaciones con partes relacionadas por un monto igual o menor al equivalente en moneda nacional a dos millones de UDIS, podrán ser autorizadas por un Comité de Crédito, cuya única función sea la de análisis y decisión de estas operaciones. Prever la capitalización de las Uniones de Crédito, a través de la emisión y suscripción de acciones preferentes hasta por un monto equivalente al 25% del capital ordinario. Homologar el régimen de la Ley de Uniones de Crédito con el de las diversas leyes financieras, a fin de definir de manera clara y precisa la prohibición general respecto de la participación de gobiernos extranjeros en el capital social de entidades financieras en México. Adicionar el concepto de experiencia empresarial al perfil de conocimientos necesarios para participar en el Consejo de Administración de las Uniones de Crédito. Prever que el Comité de Auditoría que asista con carácter consultivo al Consejo de Administración, deba ser presidido por un consejero independiente. Incluir en el catálogo de operaciones permitidas a las Uniones de Crédito, el arrendamiento puro de activos. Facultar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para solicitar al comisario que convoque a asamblea e informe a los accionistas respecto de la situación que guarde la sociedad; así como, para abstenerse de imponer las sanciones respectivas, siempre y cuando los hechos, actos u omisiones de que se trate no revistan gravedad o no constituyan un delito y ampliando los supuestos para revocar una autorización. Facultar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para difundir a través de su sitio electrónico, las resoluciones que emita como consecuencia de la substanciación de los procedimientos administrativos de sanción de las Uniones de Crédito. Incluir en la figura de los programas de autocorrección a los que podrán sujetarse las Uniones de Crédito, con el objeto de subsanar incumplimientos a la Ley, siempre que tales conductas no sean consideradas como infracciones graves.

No. **Iniciativas turnadas a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Justicia de la Cámara de Diputados**



Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la **Ley de Instituciones de Crédito**, de la **Ley Reglamentaria de la fracción XIII Bis del Apartado B, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, de la **Ley Orgánica de Nacional Financiera**, de la **Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior**, de la **Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos**, de la **Ley Orgánica del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada**, de la **Ley Orgánica del Banco de Ahorro Nacional y Servicios Financieros**, de la **Ley Orgánica de la Sociedad Hipotecaria Federal**, de la **Ley Orgánica de la Financiera Rural** y de la **Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito**.

Sinopsis:

Fortalecer y modernizar la operación de la Banca de Desarrollo, mediante modificaciones a diversos ordenamientos jurídicos, dotándola de mayor autonomía de gestión y facilitando el otorgamiento de crédito por parte de sus instituciones, así como flexibilizar sus inversiones y liberarla de restricciones adicionales a las de la banca múltiple. Prever que las instituciones de Banca de Desarrollo tendrán por objeto facilitar el acceso al crédito y a los servicios financieros, determinando tasas, plazos, riesgos de las operaciones y tipos de negocio. Establecer que la Banca de Desarrollo debe crear programas para la atención de las áreas prioritarias del desarrollo nacional que promuevan la inclusión financiera, así como productos específicos para atender la perspectiva de género. Prever que las instituciones de Banca de Desarrollo deberán establecer un manual de remuneraciones, jubilaciones, derechos y obligaciones específico para los trabajadores de confianza, para lo cual contarán con comités de recursos humanos que tomen en cuenta la situación del mercado laboral en el sistema financiero mexicano, conforme a los criterios que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que opinarán y propondrán en términos de las condiciones generales de trabajo, los tabuladores de sueldos y prestaciones, política salarial y el otorgamiento de percepciones extraordinarias por el cumplimiento de metas sujetas a la evaluación del desempeño; políticas de ascensos, promociones y jubilaciones; lineamientos de selección, reclutamiento y capacitación; criterios de separación; y demás prestaciones económicas y de seguridad social establecidas en beneficio de los servidores públicos que laboren en cada Sociedad, lo cual deberá aprobarse por el Consejo Directivo. Establecer que el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público será quien presida el Comité, contando con voto de calidad en caso de empate, que en caso de ausencia del Subsecretario, presidirá el Comité y ejercerá el voto de calidad el Titular de la Unidad de Banca de Desarrollo. Prever que en las inversiones de la Banca de Desarrollo, las instituciones podrán realizarlas en el capital social o empresas de diversos tipos de sociedades. Facultar al Consejo Directivo para emitir normas o bases generales para la contratación de servicios, así como para la cesión de activos y pasivos de la institución. Considerar que las reuniones del Consejo Directivo sean una vez cada dos meses, sesionando válidamente con por lo menos la mitad del número de consejeros que integren el Consejo Directivo en cada uno de los bancos y la Financiera Rural, siempre y cuando se reúnan de entre los consejeros las dos terceras partes de los mismos, representando a la serie "A". Establecer el procedimiento para la designación de los delegados fiduciarios especiales de los fideicomisos públicos que sean considerados entidades paraestatales. Prever que las Sociedades Nacionales de Crédito se encuentren facultadas para prestar los servicios de asistencia y defensa legal a los integrantes de su Consejo Directivo, comités establecidos por el mismo o previstos por disposición normativa, así como a los servidores públicos que laboren o hubieren laborado en la propia institución; con respecto a los actos que dichas personas realicen en el ejercicio de las funciones que tengan encomendadas por ley y de conformidad con los lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Prever que en aquellos casos en los que se requiera atención inmediata, las instituciones de banca de desarrollo podrán otorgar créditos considerando integralmente sólo la viabilidad del crédito con lo adecuado y suficiente de las garantías, previa autorización del Consejo Directivo de la institución. Se considera que los cambios jurídicos beneficiarán a la Banca de Desarrollo, eliminando restricciones de la Banca Múltiple innecesariamente extendidas a ésta; se evitará la concentración de capital; se posibilitará la adquisición de acciones de otras instituciones de crédito o recibirlas en garantía; se permitirá que la Banca de Desarrollo cuente con una mayor independencia en la estructura y operación de su administración interna.

4

Ley Orgánica del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada.

Incluir los préstamos a mediano plazo, los términos y condiciones del otorgamiento de préstamos y otras facultades del Consejo Directivo; eliminar los topes máximos de préstamos a corto plazo así como la prohibición que impedía el otorgamiento de otro préstamo mientras uno anterior permaneciera insoluto.

Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos.

Prever que aunado al financiamiento y refinanciamiento, se le de apoyo a los proyectos relacionados directa o indirectamente con la inversión pública o privada. Facultar a BANOBRAS para que pueda otorgar garantías y avales sin necesidad de obtener autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en igualdad jurídica con las demás entidades de la Banca de Desarrollo; y para que pueda actuar como fiduciario y fideicomisario y realizar operaciones con la propia sociedad en cumplimiento de fideicomisos.

Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal.

Derogar la disposición transitoria del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal, por el que se establece que las obligaciones que contrajera la Sociedad Hipotecaria Federal a partir del 1 de enero de 2014, no contarán con la garantía del Gobierno Federal. Establecer que el Gobierno Federal responderá en todo tiempo de las operaciones pasivas concertadas por Sociedad Hipotecaria Federal con personas físicas o morales



No.	Iniciativas turnadas a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Justicia de la Cámara de Diputados
5	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código de Comercio, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.</p> <p>Sinopsis: Código de Comercio: fortalecer los procesos mercantiles para facilitar el cobro de créditos y la ejecución de garantías en caso de incumplimiento; posibilitar al actor para que elija la vía en la que ha de ejercitar su acción, en los casos en que el crédito cuente con garantía real. Obligar al juez a efectuar la notificación de las resoluciones que emite, al día siguiente al en que se dicten; y para el caso de notificación de admisión de demanda reconvenicional, esta deberá hacerse personalmente. Incluir en las causas de impedimento a las que puede alegar el juzgador para no conocer de un proceso, cuando participen en la mediación o conciliación. Reducir de “ocho” a “cinco” días, el plazo para celebrar la audiencia de admisión de pruebas. Admitir recurso de revocación en contra de los decretos que impliquen determinaciones de trámite. Salvaguardar los derechos del actor en la reconvenición, cuando la demanda reconvenicional sea superior a lo requerido para establecerse juicio oral, y brindar la oportunidad al actor para hacerlos valer en la vía ordinaria. Facultar al juzgador para que en caso de que no pueda resolverse un incidente interpuesto dentro de la audiencia de juicio, éste pueda ser resuelto en la sentencia definitiva del juicio principal. Dotar de fuerza ejecutoria a los documentos públicos en los que consten obligaciones exigibles y a los convenios celebrados ante la Procuraduría Federal del Consumidor y la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros. Precisar las providencias precautorias en un juicio en materia mercantil (embargo, arraigo y secuestro provisional de bienes), establecer los supuestos en los que proceden, así como los requisitos. Permitir acceso al acreedor a sus bienes embargados, a fin de practicar avalúos y probar la suficiencia para el pago del adeudo.</p> <p>Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito: establecer que cuando las partes hubieren pactado la transferencia de propiedad del efectivo, cuando exista un incumplimiento de las obligaciones garantizadas, el acreedor prendario conservará el efectivo, hasta por la cantidad que importen las obligaciones garantizadas, sin necesidad de que exista un procedimiento de ejecución o resolución judicial, extinguiéndose éstas por dicho monto.</p> <p>Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación: regular la competencia de los Juzgados de Distrito que se especializarán en materia mercantil.</p>
6	<p>Que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Concursos Mercantiles.</p> <p>Sinopsis: Adicionar los principios de “trascendencia”, “economía procesal”, “celeridad”, “publicidad” y “buena fe”, bajo los cuáles, el juez y los demás sujetos del proceso deberán regir sus actuaciones. Establecer el concepto de “firma electrónica”, entendida como el medio de ingreso al sistema electrónico del Poder Judicial de la Federación, como opción para intervenir en diferentes etapas del proceso judicial. Permitir a cualquier persona solicitar al juez información sobre el procedimiento de concurso mercantil, en virtud de que éste es un procedimiento público. Establecer que los comerciantes que formen parte del mismo grupo societario, podrán solicitar la declaración judicial conjunta de concurso mercantil. Adicionar a los anexos que se deben acompañar en la solicitud de declaración de concurso mercantil, la obligación de presentar propuesta de convenio preliminar de pago a acreedores y de conservación de la empresa, así como los acuerdos corporativos sobre el concurso mercantil, en caso de personas morales. Otorgar al acreedor, la posibilidad de solicitar el concurso mercantil iniciando directamente en etapa de quiebra. Establecer que los titulares de los órganos jurisdiccionales serán responsables de vigilar la digitalización de todas las promociones y documentos que se presenten. Permitir que el comerciante pueda solicitar al juez la contratación inmediata de créditos indispensables para mantener la operación de la empresa durante la tramitación del concurso mercantil. Prever la posibilidad de que los acreedores que representen el 10% del pasivo a cargo del comerciante, podrán nombrar a un interventor. Facultar a los acreedores, interventores, comerciantes o accionistas, a ejercer la acción de responsabilidad. Disminuir la cantidad mínima de acreedores reconocidos que podrán solicitar al juez, prórroga de la etapa de conciliación, así como la ampliación de ésta. Facultar a comerciantes y acreedores para designar de común acuerdo, a la persona física o moral que fungirá como conciliador. Establecer reglas a seguir para el proceso de suscripción del convenio, cuando se trate de créditos colectivos cuyos títulos o instrumentos hayan sido emitidos a través del mercado de valores. Crear la figura de “acreedores subordinados”, mismos que serán aquéllos que designe el comerciante, aquéllos cuyos créditos no hubieren sido reconocidos dentro de los plazos que marca la ley, o aquéllos acreedores titulares de créditos sin garantía real. Adicionar a la ley, un Título relativo a la responsabilidad de los administradores, entendiéndose por éstos, los miembros del consejo de administración y los empleados relevantes del comerciante, así como establecer los supuestos bajo los cuáles, dichos administradores incurrirán en responsabilidad. Sancionar de tres a doce años de prisión, al administrador o representante legal del comerciante que realice cualquier acto u operación ilícita que genere un daño en el patrimonio del comerciante, en beneficio propio o de terceros. Otorgar al Consejo de la Judicatura Federal, un plazo de ciento ochenta días naturales, para emitir los acuerdos que considere necesarios a efecto de establecer las bases que permitan el correcto funcionamiento del juicio a través de medios electrónicos.</p>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la **Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito** y de la **Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito**.

Sinopsis:

- 7 Reordenar el marco regulatorio aplicable a las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (SOFOM), y el marco de inversión extranjera vigente, al sistema financiero. Establecer el requisito para ser considerada SOFOM, así como para tener acceso a los beneficios fiscales, el registro ante la Comisión para la Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros (CONDUSEF). Será obligación de las SOFOM, mantener actualizada su información ante la CONDUSEF, pudiendo cancelar el registro por su incumplimiento. Facultar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y al Banco de México, para requerir información a las SOFOM, para el adecuado desempeño de sus funciones; asimismo, establecer la atribución de la CONDUSEF para solicitar información a las SOFOM, con fines estadísticos. Actualizar los aspectos regulatorios aplicables a las casas de cambio. Eliminar la restricción a la inversión extranjera. Establecer los capitales mínimos que deberán contar las casas de cambio y los almacenes generales de depósito. Prever los requisitos para las personas que desempeñen el papel de bodegueros habilitados. Modificar los procedimientos de remate de mercancías en caso de abandono o incumplimiento por parte de los depositantes. Crear el Sistema de Información de Almacenamiento de Productos Agropecuarios, que dependa de la SAGARPA, así como un Registro Público, denominado Registro Único de Certificados, Almacenes y Mercancías (RUCAM) que estará a cargo de la Secretaría de Economía. Prohibir la participación de gobiernos extranjeros en el capital social de entidades financieras en territorio nacional. Incrementar el monto de las multas que pueden ser impuestas, a efecto de inhibir la comisión de conductas infractoras. Facultar a la CNBV para establecer las conductas que se consideran nocivas para el sano desarrollo y funcionamiento del sistema financiero. Facultar a la CNBV para llevar a cabo visitas de inspección a emisoras de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores.

No. **Iniciativas turnadas a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Justicia de la Cámara de Diputados**



Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la **Ley de Instituciones de Crédito**, la **Ley de Concursos Mercantiles**, la **Ley de Protección al Ahorro Bancario** y la **Ley del Mercado de Valores**.

Sinopsis:

Ley de Instituciones de Crédito: Establecer un esquema específico para el tratamiento de instituciones bancarias insolventes, entendidas como aquellas cuyos activos sean insuficientes para cumplir con sus obligaciones de pago. Crear el proceso de liquidación judicial bancaria, que permite maximizar la recuperación del valor de los activos de una institución bancaria que presente problemas de insolvencia. Establece causales de revocación e inicio del proceso, mismo que se actualizará cuando los activos de la institución bancaria de que se trate, no sean suficientes para cubrir sus pasivos, de conformidad con un dictamen que elabore la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, o en su caso, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, quien fungirá como liquidador judicial. Prever el plazo para llevar a cabo el procedimiento de reconocimiento de créditos, mismo que no puede exceder de cincuenta y cinco días contados a partir de que la institución sea declarada en liquidación judicial. En materia de enajenación de activos, establecer que durante todo el procedimiento el IPAB informará al juez que conozca del proceso, sobre los procesos que se lleven a cabo para la enajenación de los bienes de la institución. Modificar el orden de prelación de pago que existe actualmente en la liquidación administrativa e incluirla en los mismos términos en el proceso de liquidación judicial.

Establecer que ningún Juez podrá suspender la ejecución de las resoluciones que se dicten en el proceso de liquidación judicial, únicamente cuando lo solicite el IPAB y que dicha ejecución pudiese causar daños y perjuicios de difícil reparación. Se establecen disposiciones relacionadas con la responsabilidad patrimonial del Estado. Tipificar como delito ciertas conductas que pudieran realizarse en relación con los supuestos de la liquidación judicial, como son: la alteración de contabilidad, la realización de algún acto que cause la extinción del capital de la institución de banca múltiple; solicitar el reconocimiento de un crédito inexistente dentro del procedimiento de liquidación; entre otros. En materia de resoluciones bancarias, modificar los plazos de audiencia para la revocación, establecer plazos diferenciados para que las instituciones de banca múltiple manifiesten lo que a su derecho convenga. Incorporar la opción de llevar a cabo operaciones de transferencia de activos y pasivos a un Banco Puente, en aquellos casos en los que le Comité de Estabilidad Bancaria determine. Eliminar el requisito de que el depositante tenga que presentar una solicitud de pago por concepto de obligaciones garantizadas, especificando que dicho pago se realizará con base en la información que los bancos clasifican en sus sistemas. Sustituir el nombre de Comité de Estabilidad Financiera por el de Comité de Estabilidad Bancaria. Establecer que en caso de que el IPAB no cuente con el personal suficiente, a solicitud de la Junta de Gobierno del Instituto, se comisione temporalmente a personal de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y del Banco de México para auxilio de éste. Integra un método de resolución específico para el tratamiento de instituciones de banca múltiple ilíquidas cuyo cumplimiento de pagos pudiera tener efectos sistémicos, a criterio del Comité de Estabilidad Bancaria. Crear el Comité de Regulación de Liquidez Bancaria, encargado de dictar las directrices sobre las cuales se determinarán los requerimientos de liquidez que deberán cumplir las instituciones de banca múltiple. Facultar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para ordenar a las instituciones de banca múltiple requerimientos de capital, adicionales a los previstos en la Ley de Instituciones de Crédito; y para establecer medidas aplicables a las instituciones de crédito a efecto de incentivar la canalización de mayores recursos al financiamiento del sector productivo. Prohibir la participación de gobiernos extranjeros en el capital social de instituciones de banca múltiple en México. Homologar las disposiciones aplicables a la participación de gobiernos extranjeros para que sean aplicables también a las filiales de instituciones financieras del exterior.

Ley de Concursos Mercantiles: Modificar la denominación y las disposiciones del Capítulo II del Título Octavo "Del concurso mercantil de las instituciones de crédito" por el de "Del concurso mercantil de las Instituciones Financieras", a efecto de que sean aplicables a instituciones financieras cuyas leyes que las regulan remitan expresamente a dichos dispositivos y extraer de su ámbito de aplicación a las instituciones de banca múltiple.

Ley de Protección del Ahorro Bancario: Derogar diversas disposiciones relativas al pago de obligaciones garantizadas y a la enajenación de bienes por parte del IPAB, en razón de que éstas se integrarán a la Ley de Instituciones de Crédito. Prever que el IPAB establezca el tratamiento de cuentas mancomunadas o que tengan más de un titular.

Ley del Mercado de Valores: Establecer que el Gobierno Federal podrá otorgar recursos al SAE dentro de los procedimientos de liquidación o concurso mercantil en los que se desempeñe como liquidador o síndico éste último.

8



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

9	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Sociedades de Inversión y la Ley del Mercado de Valores.</p> <p>Sinopsis: Ley de Sociedades de Inversión: modificar la denominación del ordenamiento jurídico, para quedar como “Ley de Fondos de Inversión”, asimismo, actualizar la denominación de “sociedades de inversión” por “fondos de inversión”, (salvo las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro), e integrar conceptos relacionados con su naturaleza jurídica. Definir los fondos de inversión, como una sociedad anónima de capital variable con el objeto exclusivo de adquirir o vender Activos a persona indeterminada a través de servicios de intermediación financiera, sujetándose a la supervisión, regulación y sanción de la Comisión Nacional de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Establecer un procedimiento expedito y flexible para la escisión de sociedades y concentrar en ellas, activos de los que no fue posible realizar valuación. Crear un subtipo de sociedad anónima similar al plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles, conservando la naturaleza societaria de estas entidades financieras. Permitir que las sociedades de inversión, se constituyan ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, solo con un socio fundador, que será una sociedad operadora de sociedades de inversión y tendrá a su cargo: la toma de decisiones que corresponden a la asamblea de accionistas y las funciones del consejo de administración. Otorgar a los accionistas de las sociedades de inversión, únicamente derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de ésta. Actualizar la regulación de los órganos societarios de las sociedades operadoras de sociedades de inversión, sociedades distribuidoras de acciones de sociedades de inversión y sociedades valuadoras de acciones de sociedades de inversión. Fijar las reglas para la participación del auditor externo en las sociedades de inversión. Permitir a las sociedades de inversión, elegir la distribuidora o entidad en que deseen depositar sus acciones para su custodia y distribución, precisando el alcance y responsabilidad en la prestación de dichos servicios. Homologar conceptos y normas establecidas en leyes relativas al sistema financiero mexicano, y a los procedimientos administrativos de sanción de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores relativas a incorporar sanciones que se considerarán como graves, adicionar el ejercicio de la facultad de amonestar, posibilitar la divulgación de sanciones impuestas, incorporar el régimen de programas de autocorrección e incrementar el monto de las multas a infracciones que consistan en realizar operaciones prohibidas o no autorizadas, exceder porcentajes máximos o no respetar los mínimos previstos en las normas de carácter general derivadas de éste ordenamiento, pasando de “100 a 10,000” a “10,000 a 100,000” días de salario mínimo.</p>
---	---

No.	Iniciativas turnadas a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Justicia de la Cámara de Diputados
-	<p>Ley del Mercado de Valores: Incluir la inscripción en el Registro Nacional de Valores, de los fondos de inversión constituidos y organizados en términos de la Ley de Fondos de Inversión, así como los actos que la misma ley indique deban ser inscritos, como son los asientos y anotaciones registrales relativos a su constitución, así como a sus demás hechos y actos corporativos. Se establece que la sección del Registro en la que se inscriban los fondos de inversión, se llevará mediante la asignación de folios electrónicos por cada fondo de inversión, en los que constarán los asientos relativos a la constitución, revocación, fusión, escisión y demás actos de carácter registral, relativos a los fondos de inversión; así como un apéndice por cada folio, en el que se incorporen las actas del consejo de administración de la sociedad operadora de fondos de inversión que les proporcione servicios de administración que hayan servido de base para llevar a cabo la inscripción de que se trate.</p>



<p>10</p>	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la <u>Ley del Mercado de Valores</u>.</p> <p>Sinopsis: Adicionar un régimen especial mediante el cuál las emisoras de valores puedan realizar ofertas públicas dirigidas a determinada clase de inversionistas. Incrementar de “3” a “10” años, el plazo otorgado para que las Sociedades Anónimas Promotoras de Inversión Bursátil modifiquen su modalidad a Sociedades Anónimas Bursátiles. Establecer al capital contable, con un mínimo de doscientos cincuenta millones de unidades de inversión, como la medida para cuantificar el valor para que las sociedades anónimas promotoras de inversión bursátil deban transformarse en sociedades anónimas bursátiles. Otorgar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), la emisión de atribuciones tendientes a incrementar la transparencia, la efectividad de controles internos que permitan determinar responsabilidades de la administración, entre otras. Establecer normas a las que deberán sujetarse las instituciones de crédito y casas de bolsa, respecto de la prestación de servicios de inversión a sus clientes. Facultar a la CNBV para regular la actuación de las instituciones de crédito y casas de bolsa en determinadas materias, y para supervisar a los asesores en inversiones que proporcionen de manera habitual y profesional, servicios de administración de cartera de valores u otorguen asesoría de inversión. Establecer que las sociedades que administran sistemas para facilitar operaciones con valores puedan prestar sus servicios a inversionistas nacionales o extranjeros. Facultar a la CNBV, para emitir normas relativas a controles internos, prevención de conflictos de interés, prácticas societarias y de auditoría, transparencia y equidad, dirigidas a todos los agentes que participan en el mercado de valores; para permitir la celebración de acuerdos con bolsas de valores del exterior. Eliminar la limitación que restringe a cada accionista, ser propietario de una sola acción. Establecer que los subyacentes de los títulos opcionales, puedan ser determinados por el Banco de México. Explicitar que los derechos para designar comisarios y consejeros en las sociedades anónimas bursátiles y sociedades anónimas promotoras de inversión, se podrán ejercer por cada diez por ciento de acciones representadas en el capital social de la sociedad. Obligar a las emisoras a llevar un control sobre las personas que tengan acceso a información relevante, así como aquellas con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores, a informar a la CNBV y a la bolsa en la que listen sus valores, los eventos relevantes o información relativa a movimientos inusitados en el mercado. Incorporar las reglas que la CNBV deberá valorar en la imposición de sanciones, así como disposiciones relacionadas con multas, faltas graves y el régimen de programas de autocorrección.</p>
<p>11</p>	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la <u>Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores</u>, de la <u>Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia</u>, de la <u>Ley del Banco de México</u>, de la <u>Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro</u>, de la <u>Ley General de Instituciones de Sociedades Mutualistas de Seguros</u>, de la <u>Ley Federal de Instituciones de Fianzas</u>, de la <u>Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas</u>, de la <u>Ley de Inversión Extranjera</u> y del <u>Código Federal de Procedimientos Penales</u>.</p> <p>Sinopsis: Facultar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) para difundir a través de su portal de Internet las resoluciones que emita como consecuencia de la substanciación de los procedimientos administrativos de sanción; elaborar y publicar estadísticas de las entidades y mercados financieros, indicadores de solvencia, estabilidad y liquidez, así como para publicar muestras representativas de bases de datos; y ordenar medidas correctivas, respecto de diversos aspectos en materia prudencial, registros contables y estados financieros, así como en relación con el cálculo del índice o nivel de capitalización. Facultar a la Junta de Gobierno de la CNBV para revocar las autorizaciones de las entidades que dicho órgano colegiado haya otorgado. Prever el fortalecimiento del régimen de intercambio de información de la CNBV con autoridades financieras del exterior, por lo que podrá brindar información que se encuentre protegida por disposiciones de confidencialidad, siempre que haya un acuerdo en donde se contemple el principio de reciprocidad. Facultar a la CNBV para realizar visitas de inspección a emisores con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores o tratándose de filiales, para procurar el mejor entendimiento entre las autoridades financieras. Delimitar la restricción consistente en contar con la ciudadanía mexicana por nacimiento y no haber adquirido otra nacionalidad, para ser Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Considerar en la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, la facultad de la CNBV para abstenerse de imponer las sanciones respectivas. Prever la liberación de los límites a la inversión extranjera en entidades financieras. Establecer medidas para fortalecer la actividad supervisora y el marco normativo que regula la imposición de sanciones administrativas a los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Establecer que para poder participar en entidades financieras en México, las personas oficiales extranjeras deberán además de no ejercer funciones de autoridad, acreditar la independencia de sus órganos de decisión.</p>



No.	Iniciativas turnadas a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Justicia de la Cámara de Diputados
12	<p>Que expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.</p> <p>Sinopsis: Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto regular las bases de organización de las Sociedades Controladoras y el funcionamiento de los Grupos Financieros, así como establecer los términos bajo los cuales habrán de operar, buscando la protección de los intereses de quienes celebren operaciones con las entidades financieras integrantes de dichos Grupos Financieros. Establecer la posibilidad de que la Sociedad Controladora pueda realizar inversiones indirectas, a través de Subcontroladoras, en entidades financieras que integren el Grupo Financiero de que se trate, así como en otras entidades financieras sobre las cuales no tengan el control y por tanto no sean consideradas como integrantes del respectivo Grupo Financiero. Realizar mejoras sustanciales en Gobierno Corporativo, con la finalidad de contar con una estructura solida que establezca los principios y normas para la organización de dichas sociedades, así como la constitución y funcionamiento de los Grupos Financieros, mediante una adecuada integración de los órganos de la sociedad, tales como el consejo de administración y la dirección general. Implementar mejoras en procedimientos administrativos para fortalecer los actos corporativos que se pueden llevar a cabo en un Grupo Financiero, como son la incorporación, separación y fusión al precisar los requisitos necesarios para obtener las autorizaciones correspondientes. Reforzar las facultades de las autoridades encargadas de la supervisión de los Grupos Financieros, para que mediante instrumentos de colaboración que al efecto elaboren, y el intercambio efectivo de información tanto entre autoridades nacionales como extranjeras, se logre una supervisión consolidada efectiva. Facultar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para emitir disposiciones que establezcan las medidas correctivas que deberán cumplir las Sociedades Controladoras, a en de asegurar que las entidades financieras integrantes del Grupo Financiero de que se trate, cumplan con los requerimientos previstos en sus respectivas leyes especiales, señalando un catálogo de las medidas correctivas que se pudieran implementar. Facultar al ejecutivo Federal para constituir consejos que sirvan como foro de coordinación de las medidas y acciones que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, deban realizar o implementar la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal respectivas y el Banco de México. Crear el Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero, como un órgano de coordinación permanente, evaluación y análisis que vele por la seguridad del sistema financiero del país.</p>
13	<p>Que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado.</p> <p>Sinopsis: Establecer la figura del acreedor subrogante, que será titular de los derechos de la entidad con quien se haya contratado un nuevo crédito garantizado, mediando el pago del primer crédito anticipadamente, con el fin de incrementar la competencia entre acreedores y mejorar las condiciones de financiamiento para los deudores. Otorgar el carácter de Acreedor Subrogado a una sociedad financiera de objeto múltiple de las reguladas por tener vínculos con una institución de banca múltiple. Permitir fungir como acreedores subrogados, siempre que hayan cumplido con los requisitos legales, al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. Disminuir los costos de transacción para la Subrogación de Deudor y la Subrogación de Acreedor a cargo de la Secretaria de Economía, mediante la celebración de convenios de coordinación con los Estados y municipios. Establecer que en caso de Subrogación de Acreedor, el acreedor subrogado deberá observar las disposiciones aplicables a las Entidades, entendidas como aquellas empresas mercantiles, que directamente o a través de figura jurídica, se dediquen habitualmente al otorgamiento de créditos garantizados. Fijar en caso de incumplimiento multa administrativa de "15,000 a 21,000" días de salario mínimo, calculada en la fecha de la infracción, que será impuesta por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros respecto de las entidades financieras, y por la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor respecto de las demás Entidades. Prever la hipótesis de que si en la contratación del Crédito Garantizado se ofrece al deudor un seguro con cargo a éste, el costo y consentimiento para contratar dicho seguro deberá constar expresamente en la misma sección en la que habrá de recabarse su consentimiento; y que si tal seguro es un requisito para la contratación del crédito, se deberá informar al deudor que la contratación es opcional con la Entidad.</p>



6. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
1	<p>Que adiciona y se recorre un inciso a la fracción III del artículo 115 de la <u>Constitución de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013.</p>	<p>Dip. José Luis Flores Méndez (PRI)</p> <p>A nombre propio y de la Dip. Maricela Velázquez Sánchez (PRI)</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de diputados</p>	<p>Establecer que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios de Bibliotecas.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
2	<p>Que se reforman los artículos 21, 41, 60, 73, 76, 99, 102, 105, 116 y 122 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013.</p>	<p>Dip. Jorge Iván Villalobos Seáñez (PAN)</p> <p>A nombre propio, de los senadores Ernesto Cordero Arroyo, Héctor Larios Córdova y Fernando Herrera Ávila, y el Dip. Luis Alberto Villarreal García (PAN)</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de diputados</p>	<p>Crear la Fiscalía General para la Atención de Delitos Electorales, encargada de la investigación y persecución de los delitos en materia electoral, así como el ejercicio de la acción penal de éstos. Establecer la formula para obtener el financiamiento público de los partidos políticos en las entidades federativas. Sustituir la denominación del "Instituto Federal Electoral" por la de "Instituto Nacional Electoral", quién tendrá a su cargo la organización de elecciones federales y locales, además de reemplazar las figuras de "Consejero Presidente" por la de "Comisionado Presidente" y de "Consejero Electoral" por la de "Comisionado Electoral". Incrementar de "8" a "10", el número de miembros del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Establecer que el comisionado presidente durará en su cargo seis años y los comisionados electorales nueve años, y serán renovados en forma escalonada sin posibilidad de reelección. Excluir al Ministerio Público para la persecución de los delitos que sean competencia de la Fiscalía General Para la Atención de Delitos Electorales.</p>
3	<p>Que reforma la fracción VII y adiciona un antepenúltimo párrafo al artículo 117 de la <u>Ley de Instituciones de Crédito</u>.</p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013.</p>	<p>Dip. Aleida Alavez Ruiz (PRD)</p> <p>A nombre propio y de la Sen. Dolores Padierna Luna (PRD)</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados</p>	<p>Establecer que las instituciones de crédito estarán obligadas a dar las noticias o información de los depósitos, operaciones o servicios, cuando lo soliciten el Congreso de la Unión, a través de la Comisión Permanente, sus Mesas Directivas, Juntas de Coordinación Política y Comisiones Ordinarias de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados y Cámara de Senadores; las Legislaturas de los Estados, y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de sus órganos de gobierno, respecto del endeudamiento de la federación, los Estados, los Municipios, el Distrito Federal, los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, y de los organismos públicos, las empresas de participación estatal o municipal mayoritaria y los fideicomisos en los que el fideicomitente sea alguna de los entes públicos citados.</p>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

4	<p>Que reforma el <u>Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.</u></p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013.</p>	<p>Dip. Ernesto Núñez Aguilar (PVEM)</p>	<p>Comisión del Distrito Federal de la Cámara de Diputados</p>	<p>Modificar el inicio del primer y segundo periodo ordinario de sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, del día "17 de septiembre" por el "5 de septiembre" de cada año, y del "15 de marzo" por el "1 de febrero", respectivamente. Modificar el término del primer período ordinario de sesiones, el cual no podrá prolongarse más allá del 20 de diciembre, exceptuando el caso en que el Jefe de Gobierno inicie su encargo, en el que se podrá extender hasta el 31 de diciembre del mismo año.</p>
5	<p>Que reforma el párrafo tercero del artículo 50 de la <u>Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</u></p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013.</p>	<p>Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT)</p> <p>A nombre propio y del Dip. Alberto Anaya Gutiérrez (PT)</p>	<p>Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados</p>	<p>Prohibir la circulación a camiones con doble remolque o que sobrepasen un máximo de 22 toneladas de peso en su carga, así como para aquéllos que excedan una longitud de 22 metros.</p>
6	<p>Que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la <u>Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.</u></p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013.</p>	<p>Dip. Luis Antonio González Roldán (NA)*</p>	<p>Comisión de Economía de la Cámara de Diputados</p>	<p>Incluir como objetivos de la Ley, prever mecanismos de gobierno electrónico, simplificación administrativa y fiscal que propicien la reducción de costos para las MIPYMES. Incluir en la planeación y ejecución de las políticas y acciones de fomento para la competitividad de las MIPYMES, promover el pago oportuno a proveedores MIPYMES, considerando como tiempo oportuno 30 días naturales y para reconocer el cumplimiento, la Secretaría deberá extender certificado para la utilización de un sello con la leyenda "A FAVOR DE LAS MIPYMES"; y que para la utilización del sello, los beneficiarios, en sus procesos de auditoría, deberán solicitar a los auditores, certifiquen que efectúan sus pagos oportunos a las MIPYMES a 30 días naturales y que también por lo menos el 30% de sus proveedores son MIPYMES. Facultar a la Secretaría de Economía, en materia de coordinación y desarrollo de la competitividad de las MIPYMES, para presentar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un apartado específico sobre la evaluación de los programas, para que sea considerado como un apartado específico dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para cada ejercicio fiscal.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
-----	------------	--------	-------	----------



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

7	<p>Que reforma diversas disposiciones del artículo 17 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.</p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013.</p>	<p>Dip. Carol Antonio Altamirano (PRD)*</p>	<p>Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados</p>	<p>Incluir en los requisitos para ser titular de una delegación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal: contar con título y cédula profesional y haberse desempeñado como mando medio o superior en la administración pública federal, estatal o municipal, en materias afines a la delegación con antigüedad de al menos tres años al día de su designación; no haber sido electo como dirigente de un partido en la entidad donde se desarrollará la actividad, al menos ocho años previos a la designación; y no haber sido candidato a puesto de elección popular en circunscripción, distrito o municipio coincidente con la actividad de la delegación federal. Agregar a las reglas de programas donde participen varias delegaciones en uno o varios estados: incluir estadísticas de la población objetivo, por entidad federativa, municipio, localidad, edad y género; establecer y promover un mecanismo de atención para que la ciudadanía pueda denunciar casos de violación a las reglas de operación que afecten o condicionen su acceso a los programas; y ajustar las actividades de promoción y operación de los programas sociales a las limitantes que establezca la legislación electoral estatal.</p>
8	<p>Que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013.</p>	<p>Dip. Loretta Ortiz Ahlf (PT)*</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados</p>	<p>Incorporar un Título a la Constitución en materia de "Tratados Internacionales". Se entenderá por tratado, todo instrumento celebrado entre sujetos de derecho internacional y regido por el derecho internacional, sin importar la denominación que se le otorgue. Establecer reglas y características a las que deberá sujetarse la celebración de tratados internacionales. Prever que las observaciones que haga el Presidente de la República, respecto a los tratados internacionales, las podrá hacer personalmente o a través de un representante. Facultar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para conocer sobre la opinión de contradicción constitucional de los tratados internacionales, previa solicitud de la Cámara de Senadores.</p>
9	<p>Que adiciona una fracción XVIII bis al artículo 5 de Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.</p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013.</p>	<p>Dip. Víctor Hugo Velasco Orozco (PRI)*</p>	<p>Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados</p>	<p>Incluir en las actividades de las organizaciones de la sociedad civil, la atención, búsqueda y localización de menores de edad sustraídos o extraviados y de personas mayores de edad desaparecidas.</p>
10	<p>Que adiciona la fracción X del artículo 9 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013.</p>	<p>Dip. Carlos Fernando Angulo Parra (PAN)*</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados</p>	<p>Establecer que no se pagará el Impuesto al Valor Agregado, por la enajenación de mercancías extranjeras, que se encuentren declaradas y depositadas bajo régimen de depósito fiscal por un residente en el extranjero en un almacén general de depósito.</p>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
 COMISION PERMANENTE

11	<p>Que expide la Ley General para Promover la Igualdad y la Protección de los Derechos de las Personas de Diversas Orientaciones Sexuales e Identidades de Género.</p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013.</p>	<p>Sen. Angélica de la Peña Gómez (PRD)*</p>	<p>Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores</p>	<p>Promover en igualdad de oportunidades y de trato la protección de los derechos de las personas con diversas orientaciones sexuales e identidades de género; así como, prevenir y eliminar todas las formas de discriminación o violencia que se ejerzan contra cualquier persona derivada de su orientación sexual o identidad de género en los términos del Artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de las disposiciones de derechos humanos contenidas en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte. La observancia de esta Ley corresponderá a las dependencias, entidades paraestatales y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, organismos constitucionales autónomos, Poder Legislativo, Poder Judicial, a los Gobiernos de las Entidades Federativas y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como a las personas físicas o morales de los sectores social y privado que presten servicios a las personas con diversas orientaciones sexuales o identidades de género.</p>
----	---	--	---	--

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
12	<p>Que adiciona la fracción III, actualmente derogada, al artículo 74 y se adiciona la fracción XVII, actualmente derogada, al artículo 89, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013.</p>	<p>Dip. Loretta Ortiz Ahlf (PT)*</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados</p>	<p>Facultar al Presidente de la República, para renunciar a la inmunidad de jurisdicción y ejecución que corresponde a los Estados Unidos Mexicanos, previa aprobación de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados.</p>
13	<p>Que reforma el artículo 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013.</p>			<p>Eliminar el fuero militar. Prever que únicamente durante periodos de guerra declarada por el Presidente de la República, con la autorización del Congreso de la Unión, podrán funcionar tribunales integrados por militares para juzgar delitos y faltas directamente relacionados con la disciplina militar.</p>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

14	<p>Que expide la <u>Ley Reglamentaria del artículo 29 constitucional en materia de suspensión del ejercicio de los derechos y las garantías.</u></p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013.</p>		<p>Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto regular la restricción o suspensión a que hace referencia el artículo 29 constitucional, del ejercicio de los derechos humanos y las garantías otorgadas en la Constitución y en los tratados internacionales, estableciendo límites a esos estados de excepción. Establecer requisitos a la solicitud para suspender los derechos humanos y garantías individuales que realice el Ejecutivo Federal ante la Cámara de Diputados, especificando claramente: los motivos, si se trata de restricción o suspensión, la temporalidad, la territorialidad, así como anexar una iniciativa de Ley para regular el Estado de Excepción, misma que podrá ser analizada vía acción de inconstitucionalidad por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Especificar que de rechazarse la solicitud de restricción o suspensión de garantías, no podrá volver a presentarse salvo que se motive en hechos supervenientes, pero en caso de ser autorizado el decreto de restricción o suspensión de derechos humanos y garantías individuales, el presidente podrá hacer uso de la totalidad de las fuerzas armadas para hacer frente a la invasión, perturbación u acto que altere la paz pública o ponga en peligro a la sociedad.</p>
15	<p>Que adiciona el artículo 14 Ter a la <u>Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional, en el ramo petróleo.</u></p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013.</p>	<p>Dips. Ricardo Monreal</p>	<p>Comisión de Energía de la Cámara de Diputados</p>	<p>Establecer la obligación para que las gasolineras cuenten con servicios sanitarios limpios y en buen estado, dando seguimiento a estándares de higiene y calidad adecuados para su uso. Prever que el acceso a este tipo de servicios será de manera libre y sin costo alguno para los clientes.</p>
16	<p>Que reforma el artículo 7, fracción X, de la <u>Ley General de Educación</u> y se adiciona el inciso e) al artículo 22 de la <u>Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</u></p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013.</p>	<p>Ávila, Ricardo Mejía Berdeja y Alfonso Durazo Montaño (MC)*</p>	<p>Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Diputados</p>	<p>Considerar entre los fines de la educación, el conocimiento integral en temas de sexualidad. Establecer dentro del derecho a la identidad de las niñas, niños y adolescentes, la formación de su personalidad, en atención a su identidad sexual y expresión de género.</p>

*Sin intervención en tribuna.

Turnos de las iniciativas 6 a 16 publicados en la Gaceta Parlamentaria de la Comisión Permanente 15 de mayo de 2013.

7. PROPOSICIONES DE URGENTE RESOLUCIÓN

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVO (S)
-----	----------------	-------------	----------------



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

<p>1</p>	<p>Dip. Javier López Zavala (PRI)</p> <p>Suscrita por los integrantes de su Grupo Parlamentario</p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013.</p>	<p>Que exhorta al Secretario de Relaciones Exteriores a reforzar las acciones para ayudar a los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero y, de manera particular, en los Estados Unidos de Norteamérica, para la obtención de sus documentos personales y de identidad.</p> <p>a) En <u>votación económica</u> se consideró urgente resolución. b) Aprobada en <u>votación económica</u>. c) Comuníquese.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Sen. Dolores Padierna Luna (PRD) Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC) Sen. Jorge Luis Preciado Rodríguez (PAN)</p>	<p>PRIMERO.- La Comisión Permanente exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores se refuercen los trabajos para facilitar a las y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, y de manera particular en los Estados Unidos de Norteamérica, la tramitación y obtención de sus documentos personales y de identidad, en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, así como las casas de representación que trabajan en el tema migratorio a fin de lograr dicho objetivo.</p> <p>SEGUNDO.- La Comisión Permanente exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo en las Entidades Federativas, a colaborar, de conformidad a sus ámbitos de competencia y a través de sus representaciones en el extranjero, con la Secretaría de Relaciones Exteriores para el mejor cumplimiento del resolutivo anterior.</p>
<p>2</p>	<p>Dip. Miguel Alonso Raya (PRD)</p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013..</p>	<p>En relación a la reforma educativa.</p> <p>a) En <u>votación económica</u> se consideró urgente resolución. b) Aprobada en <u>votación económica</u>. c) Comuníquese.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT) Sen. Dolores Padierna Luna (PRD) Dip. Roberto Carlos Reyes Gámiz (PRD) Sen. María del Pilar Ortega Martínez (PAN) Sen. Lucero Saldaña Pérez (PRI) Dip. Luis Antonio González Roldán (NA)</p>	<p>ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión se pronuncia para que la reforma a la legislación secundaria, derivada del decreto que reforma y adiciona los artículos 3o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2013, observe el respeto a los derechos humanos laborales de los trabajadores de la educación; el apego al principio constitucional de la gratuidad de la educación pública; y prevea un sistema de evaluación educativa objetivo, integral, incluyente, participativo, sin fines punitivos y cuyo fin principal sea alcanzar el máximo logro de aprendizaje de los educandos.</p>
<p>3</p>	<p>Sens. Dolores Padierna Luna y Angélica de la Peña Gómez (PRD)</p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013.</p>	<p>Que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal a atender personalmente las solicitudes de las madres de personas desaparecidas, quienes se encuentran en huelga de hambre afuera de las instalaciones de la Procuraduría General de la República.</p> <p>a) En <u>votación económica</u> se consideró urgente resolución. b) Aprobada en <u>votación económica</u>. c) Comuníquese.</p>	<p>ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, al Titular del Ejecutivo Federal para que, en el uso de sus atribuciones, gire instrucciones para dar audiencia y atender personalmente las solicitudes de las madres de personas desaparecidas, como es su petición, quienes se encuentran en huelga de hambre, desde el día 9 de mayo, afuera de las instalaciones de la Procuraduría General de la República.</p>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

4	<p style="text-align: center;">Dip. Ernesto Núñez Aguilar (PVEM)</p> <p>A nombre propio y del Dip. Silvano Aureoles Conejo (PRD)</p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013.</p>	<p>Que exhorta al Ejecutivo Federal a impulsar una estrategia orientada a fortalecer el desarrollo económico y social en el estado de Michoacán, a efecto de superar la difícil situación por la que atraviesa dicha entidad.</p> <p>a) En <u>votación económica</u> se consideró urgente resolución.</p> <p>b) Aprobada en <u>votación económica</u>.</p> <p>c) Comuníquese.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC) Dip. Silvano Aureoles Conejo (PRD) Sen. Jorge Luis Preciado Rodríguez (PAN) Sen. Gerardo Sánchez García (PRI)</p>	<p>ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal para que impulse a través de sus diferentes dependencias, desde el ámbito de sus atribuciones, con la corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, y abriendo la participación de todos los sectores de la sociedad: empresarios, instituciones académicas, sociedad civil; una estrategia orientada a fortalecer el desarrollo económico y social en el estado de Michoacán, a efecto de superar la difícil situación por la que atraviesa dicha entidad.</p>
----------	---	---	---

8. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	<p style="text-align: center;">Dip. Alfredo Rivadeneira Hernández (PAN)</p> <p>A nombre de la Sen. Laura Angélica Rojas Hernández (PAN)</p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013</p>	<p>Que exhorta al Secretario de Hacienda y Crédito Público a informar si existe una investigación sobre operaciones con recursos de procedencia ilícita por parte de algún sindicato.</p> <p>a) En <u>votación económica</u> no se consideró urgente resolución.</p> <p>b) Se turnó a la Tercera Comisión.</p>	<p>PRIMERO.-La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Secretario de Hacienda y Crédito Público, para que informe a esta Soberanía si la Unidad de Inteligencia Financiera analiza, investiga o ha recibido reportes de operaciones financieras, económicas o cualquier información relacionada a actos que pudieran favorecer o ayudar de cualquier manera para la comisión de los delitos previstos en el Código Penal Federal, sobre Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, por parte de Sindicatos regulados en los apartados A) y B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que pudieran situarse en dicho supuesto.</p> <p>SEGUNDO.-La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Procurador General de la República para que respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común, investigue y, en su caso, persiga la probable comisión de delitos, respecto al aumento inexplicable del patrimonio de algunos líderes sindicales</p>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

<p>2</p>	<p>Dip. Manuel Huerta Ladrón de Guevara (PT)</p> <p>Publicación en GP: de la Comisión Permanente: 15 de mayo de 2013</p>	<p>Que exhorta al Gobierno Federal para que, a través del Sistema de Administración Federal, haga públicos los motivos y fundamentos legales por los que determinó condonar parcialmente créditos fiscales a Grupo Televisa por la cantidad de 3 mil 334 millones de pesos, e informe de empresas que se han beneficiado con el programa de condonación de créditos fiscales en el ejercicio 2013.</p> <p>a) En <u>votación económica</u> no se consideró urgente resolución. b) Se turnó a la Tercera Comisión.</p>	<p>ÚNICO.-Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público haga público el acuerdo del Servicio De Administración Tributaria por el que determina los motivos y fundamentos legales por los que resuelve condonar parcialmente Créditos Fiscales a Grupo Televisa, por la cantidad de 3 mil 334 millones de pesos, e informe de las empresas que se han beneficiado con el programa de condonación de Créditos Fiscales, con montos superiores a los cincuenta millones de pesos.</p>
<p>3</p>	<p>Senadores del Grupo Parlamentario (PRI)*</p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013.</p>	<p>Que solicita al Director General de Petróleos Mexicanos y al encargado de despacho de la Secretaría de la Función Pública un informe pormenorizado sobre los presuntos actos de corrupción realizados por César Nava Vázquez, ex director jurídico de Petróleos Mexicanos de 2001 a 2003, en contra de la paraestatal.</p> <p>Se turnó a la Primera Comisión.</p>	<p>PRIMERO.-La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Director General de Petróleos Mexicanos, Emilio Lozoya Austin y al encargado de despacho de la Secretaría de la Función Pública, un informe pormenorizado sobre los presuntos actos de corrupción realizados por César Nava Vázquez, ex director jurídico de Petróleos Mexicanos en el periodo de 2001 a 2003, en contra de la paraestatal.</p>
<p>4</p>	<p>Sens. Jorge Luis Preciado Rodríguez, Daniel Gabriel Ávila Ruiz y Jorge Luis Lavalle Maury (PAN)*</p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013</p>	<p>Que exhorta al Instituto Federal Electoral a investigar posibles violaciones a la normatividad electoral federal en los estados de Quintana Roo, Yucatán y Campeche.</p> <p>Se turnó a la Primera Comisión.</p>	<p>PRIMERO.-La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Federal Electoral para que investigue posibles violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y al Código Penal Federal y, en su caso, proceda conforme a derecho en contra de quienes resulten responsables, y tome las medidas pertinentes para que los principios constitucionales en materia electoral, así como los que deben observarse en todo proceso democrático actualicen su vigencia y no se permitan prácticas que intenten vulnerarlos.</p> <p>SEGUNDO.-La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Federal Electoral para que una vez concluida la investigación a la que se refiere el punto anterior, de a conocer los resultados a esta Soberanía, con la finalidad de realizar acciones, dentro del marco de sus responsabilidades, tendientes a prevenir futuras violaciones en materia electoral.</p>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
5	<p>Dip. Ernesto Núñez Aguilar (PVEM)*</p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013</p>	<p>Que insta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a desistirse de todas y cada una de las fases tendientes a desincorporar cualquier calle o avenida sita en la demarcación territorial de su jurisdicción.</p> <p>Se turnó a la Primera Comisión.</p>	<p>PRIMERO.-La Comisión Permanente del Congreso de la Unión insta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a desistirse de todas y cada una de las fases tendientes a desincorporar cualquier calle o avenida sita en la demarcación territorial de su jurisdicción.</p> <p>SEGUNDO.-La Comisión Permanente del Congreso de la Unión insta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a revocar los actos administrativos cuya finalidad sea o haya sido la transmisión a particulares de calles o avenidas sitas en la demarcación territorial de su jurisdicción.</p> <p>TERCERO.-La Comisión Permanente del Congreso de la Unión insta a todos los titulares de los estados de la República a no desincorporar bienes del dominio público en perjuicio del derecho de las personas a disfrutar del espacio público.</p>
6	<p>Dip. Luis Antonio González Roldán (NA)*</p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013</p>	<p>Que exhorta al Ejecutivo Federal a utilizar los recursos disponibles que se acumulen en el Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos hasta por un monto de 5 mil millones de pesos, en el ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</p> <p>Se turnó a la Segunda Comisión.</p>	<p>ÚNICO.-Se exhorta al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a utilizar los recursos disponibles que se acumulen en el Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos hasta por un monto de 5 mil millones de pesos que se ejercerán en el ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.</p>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

7	<p>Sens. Fernando Herrera Ávila y Jorge Luis Preciado Rodríguez (PAN)*</p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013</p>	<p>Que exhorta al titular de la Procuraduría General de la República a comparecer ante esta Soberanía y a dar cuentas del avance en las investigaciones que realiza la Procuraduría en relación con la participación de funcionarios públicos federales y estatales en el desvío de recursos públicos con el objeto de beneficiar electoralmente al Partido Revolucionario Institucional.</p> <p>Se turnó a la Primera Comisión.</p>	<p>PRIMERO.-La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Titular de la Procuraduría General de la República, Jesús Murillo Karam, para comparezca ante esta Soberanía y dé cuenta del avance en las investigaciones que realiza la Procuraduría a su cargo para aclarar la participación de funcionarios públicos federales y estatales en el desvío de recursos públicos con el objeto de beneficiar electoralmente al Partido Revolucionario Institucional.</p> <p>SEGUNDO.-La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Titular de la Procuraduría General de la República, Jesús Murillo Karam, para que cite a declarar al ciudadano y exgobernador Constitucional del Estado de Veracruz, Fidel Herrera Beltrán, para que explique el destino de recursos presupuestados para obras públicas en la entidad y que no se realizaron o que presentan retrasos significativos y para que aclare su posible participación en el desvío de recursos económicos provenientes de programas sociales para beneficiar electoralmente al Partido Revolucionario Institucional.</p> <p>TERCERO.-La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de la República para que con base en lo dispuesto por el artículo 113 del Código Federal de Procedimientos Penales, inicie de oficio averiguación previa con relación al señalamiento hecho ante una Corte de Austin, Texas por el C. José Carlos Hinojosa, quien afirmó que como contador del Cartel del Golfo envió 12 millones de dólares a Fidel Herrera, candidato del PRI a Gobernador del Estado de Veracruz en el año 2004. Igualmente se exhorta a dicha institución, para que toda vez que el juicio que se tramita ante esa Corte ya ha concluido con la determinación de responsabilidades, se solicite oficialmente al Gobierno de los Estados Unidos de América copia del expediente completo para determinar las responsabilidades en que pudieran haber incurrido el propio Herrera y otros nacionales, toda vez que el delito se cometió en México.</p>
---	--	--	--

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
8	<p>Sen. Dolores Padierna Luna (PRD)*</p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013</p>	<p>Que solicita al titular del Ejecutivo Federal un informe de los planes de trabajo y acuerdos realizados con el Gobierno de los Estados Unidos de América, en el marco de la visita del Presidente Barack Obama a México.</p> <p>Se turnó a la Segunda Comisión.</p>	<p>ÚNICO.-La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita al titular del Ejecutivo Federal un informe de los planes de trabajo y acuerdos realizados con el Gobierno de los Estados Unidos de América, en el marco de la visita del Presidente Barack Obama a México los pasados 2 y 3 de Mayo de 2013, así como un desglose de los resultados esperados en materia de política exterior, seguridad y desarrollo económico para las y los mexicanos.</p>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

9	<p>Dip. Carla Alicia Padilla Ramos (PVEM)*</p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013</p>	<p>Que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a girar instrucciones a la Secretaría de Salud a fin de que se garantice el acceso de todas las pacientes a las instituciones de salud del sector público para que reciban un debido tratamiento del cáncer de ovario.</p> <p>Se turnó a la Segunda comisión.</p>	<p>ÚNICO.-La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que gire instrucciones a la Secretaría de Salud, a fin de que se garantice el acceso de todas las pacientes a las Instituciones de Salud del Sector Público para que reciban un debido tratamiento del cáncer de ovario, asegurando la aplicación de estudios y/o en su caso tratamientos que les permitan afrontar este terrible mal.</p>
10	<p>Dip. Manuel Huerta Ladrón de Guevara (PT)*</p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013</p>	<p>Que exhorta al gobierno del Estado de Chiapas a agilizar la averiguación previa relacionada con el fraude al patronato del seguro de vida y retiro de los trabajadores de la educación en esa entidad federativa.</p> <p>Se turnó a la Tercera Comisión.</p>	<p>ÚNICO.-La Comisión Permanente del Congreso de la Unión en la LXII Legislatura exhorta al Gobierno del Estado de Chiapas, por vía de su Fiscalía General, para que se agilicen las indagatorias relacionadas con la Averiguación Previa 669/CAJ4-B/2004 y, en su caso, se ejerza la acción penal correspondiente, con el objeto de resolver con justicia y en forma pronta y expedita el ilícito que en la querrela respectiva se acusa y hacer posible la reparación del daño ocasionado a los maestros beneficiarios del Patronato del Seguro de Vida y Retiro de esa entidad federativa.</p>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

11	<p>Sen. María del Pilar Ortega Martínez (PAN)*</p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013</p>	<p>Que exhorta a la Federación, así como a las entidades federativas a impulsar e intensificar las acciones tendientes a dar cabal cumplimiento en tiempo y forma al proceso de implementación del sistema de justicia penal acusatorio en el país.</p> <p>Se turnó a la Primera Comisión.</p>	<p>PRIMERO.-Se exhorta respetuosamente al Secretario de Gobernación, en su carácter de Presidente del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, para que en el ámbito de su competencia, implemente acciones concretas, eficientes y eficaces para impulsar e intensificar de manera ordenada el proceso de implementación del sistema de justicia penal acusatorio en todo el país, a efecto de dar cabal cumplimiento al plazo constitucional establecido al efecto.</p> <p>SEGUNDO.-Se exhorta respetuosamente a los Gobernadores de las Entidades Federativas en donde no se ha implementado el sistema de justicia penal acusatorio o se ha implementado de manera parcial, así como al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, impulsen e intensifiquen las acciones tendientes a dar cabal cumplimiento en tiempo y forma al proceso de implementación del sistema de justicia penal acusatorio en sus entidades.</p> <p>TERCERO. Se exhorta respetuosamente a la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, a la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública, así como a la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, para que en su carácter de integrantes del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, realicen las medidas necesarias al seno de sus organismos, para impulsar e intensificar las acciones que les correspondan como operadores del sistema de justicia penal acusatorio.</p>
----	--	--	--

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
12	<p>Dip. Ricardo Astudillo Suárez (PVREM)*</p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013</p>	<p>Que exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a instruir a la Contraloría General para que revise las irregularidades administrativas que tienen lugar en el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.</p> <p>Se turnó a la Primera Comisión.</p>	<p>ÚNICO.-La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que instruya a la Contraloría General para que en el marco de sus atribuciones revise las irregularidades administrativas que tienen lugar en el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.</p>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

13	<p>Dip. José Arturo López Cándido (PT)*</p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013</p>	<p>Que exhorta a las Secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público a realizar las acciones necesarias para solucionar la problemática de los jubilados y pensionados de Talleres Gráficos de la Nación.</p> <p>Se turnó a la Tercera Comisión.</p>	<p>PRIMERO.-Se exhorta a los titulares de las Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Gobernación, para que en el ámbito de su competencia encuentren los mecanismos necesarios a efecto de que se otorgue puntualmente la pensión correspondiente a los jubilados y pensionados de Talleres Gráficos de la Nación, apegándose a lo que en derecho corresponda.</p> <p>SEGUNDO.-Se solicita a las dependencias citadas en el punto que antecede, para que se realicen las adecuaciones correspondientes, con la finalidad de regularizar el fideicomiso para el pago de pensiones vitalicias de jubilados, así como la reintegración de las cantidades no pagadas desde el último pago hasta la fecha.</p>
14	<p>Dip. María de las Nieves García Fernández (PRI)*</p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013</p>	<p>Que solicita al Consejo de Salubridad General, a la Secretaría de Salud y demás instituciones de salud informen sobre el grado de avance en el cumplimiento que se ha dado al acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la práctica de la cirugía bariátrica en México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2009.</p> <p>Se turnó a la Segunda Comisión.</p>	<p>PRIMERO.-Se exhorta al Consejo de Salubridad General informe de forma periódica a esta Soberanía sobre el grado de cumplimiento que se ha dado por parte de cada uno de los actores involucrados al Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la práctica de la cirugía bariátrica en México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2009, derivado del Artículo Décimo Primero de dicho Acuerdo.</p> <p>SEGUNDO.-Se exhorta a la Secretaría de Salud y demás instituciones de salud a que impulsen el cumplimiento de las Normas Oficiales aplicables y guías de práctica clínica en relación con la cirugía bariátrica en México.</p> <p>TERCERO.-Se exhorta a las instituciones públicas y privadas de atención médica y a todos los profesionistas, técnicos y auxiliares de la salud que intervengan en la práctica de la cirugía bariátrica a que cumplan con el marco normativo que regula la práctica de dicha cirugía.</p> <p>CUARTO.-Se exhorta a la COFEPRIS, para que de acuerdo a sus facultades conferidas en la Ley General de Salud, el Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y demás disposiciones jurídicas aplicables, realice las medidas de vigilancia, regulación, control y fomento sanitario en materia de la publicidad relativa al uso y práctica de la cirugía bariátrica.</p>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

15	<p>Dip. Adriana González Carrillo y Sen. Gabriela Cuevas Barron (PAN)*</p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013</p>	<p>Que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a presentar un informe detallado de los gastos realizados para apoyar la candidatura del ciudadano Herminio Blanco Mendoza a la Dirección General de la Organización Mundial del Comercio.</p> <p>Se turnó a la Segunda Comisión.</p>	<p>ÚNICO.-Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a que a través de las dependencias correspondientes, presenten al Senado de la República un informe detallado de los gastos efectuados y las actividades realizadas por el gobierno federal para apoyar la candidatura del señor Herminio Blanco Mendoza a la Dirección General de la Organización Mundial del Comercio.</p>
----	--	---	---

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
16	<p>Sens. Dolores Padierna Luna y Fernando Enrique Mayans Canabal (PRD)*</p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013</p>	<p>Que exhorta a la Comisión Federal de Electricidad en relación con los cobros excesivos y la suspensión en el suministro de energía eléctrica.</p> <p>Se turnó a la Tercera Comisión.</p>	<p>ÚNICO.-La Comisión Permanente exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que se instale formalmente a la brevedad una Mesa de Trabajo en la que participe dicha dependencia; la Comisión Federal de Electricidad, Gobierno del estado de Tabasco y representantes de la sociedad civil en resistencia o protesta en esa entidad, para atender y resolver la situación que priva en la prestación del servicio público de energía eléctrica en el estado de Tabasco. Asimismo, se exhorta a la Dirección General de la Comisión Federal de Electricidad, para que en la prestación de este servicio público, se eviten los cortes del suministro de energía eléctrica de uso doméstico, a fin de salvaguardar y asegurar no sólo la eficacia en su prestación, utilización y utilidad social a favor del interés público, sino también el respeto a los derechos fundamentales de las personas en su calidad de usuarios.</p>
17	<p>Dip. David Pérez Tejada Padilla (PVEM)*</p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013</p>	<p>Que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Comisión Federal de Telecomunicaciones a implementar las acciones necesarias para que las empresas que prestan el servicio de telefonía fija garanticen la realización de llamadas de emergencia a los diversos servicios públicos en materia de seguridad pública, cuerpos de emergencia, bomberos, etc; a pesar de la suspensión del servicio telefónico por falta de pago, con la finalidad de preservar la seguridad de las personas y de sus familias, dentro de su hogar y su entorno social.</p> <p>Se turnó a la Tercera Comisión.</p>	<p>ÚNICO.-La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y a la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para que en el ámbito de sus atribuciones, implementen las acciones necesarias para que las empresas que prestan el servicio de telefonía fija, garanticen la realización de llamadas de emergencia a los diversos servicios públicos en materia de seguridad pública, cuerpos de emergencia, bomberos, etc.; a pesar de la suspensión del servicio telefónico por falta de pago, con la finalidad de preservar la seguridad de las personas y de sus familias, dentro de su hogar y su entorno social.</p>
18	<p>Dips. Miguel Alonso Raya y Luís Xariel Espinosa Cházaro (PRD)*</p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013</p>	<p>Que solicita a Petróleos Mexicanos que, en el marco de sus facultades y atribuciones, informe los términos y las condiciones del préstamo otorgado al Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, durante el período comprendido del 1 de enero del 2005 a la fecha.</p> <p>Se turnó a la Tercera Comisión.</p>	<p>ÚNICO.-La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a Petróleos Mexicanos, que en el marco de sus facultades y atribuciones, informe los términos y las condiciones del préstamo otorgado al Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, durante el período comprendido del 1 de enero del 2005 a la fecha.</p>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

19	<p>Sen. Gerardo Flores Ramírez (PVEM)*</p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013</p>	<p>En materia de incendios forestales.</p> <p>Se turnó a la Tercera Comisión.</p>	<p>PRIMERO.-La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, difundan la información y los mecanismos necesarios para el reporte ciudadano de incendios forestales.</p> <p>SEGUNDO.-La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión invita a la sociedad civil a prevenir la manifestación de incendios forestales, así como a reportar a las autoridades correspondientes los que sean de su conocimiento.</p> <p>TERCERO.-La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Comisión Nacional Forestal que, al término de la temporada del presente año, remita a esta Soberanía el informe final de incendios forestales 2013.</p>
20	<p>Dip. Gerardo Licéaga Arteaga (PRI)*</p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013</p>	<p>A fin de que la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía impulse campañas de orientación dirigidas a la sociedad para ahorrar energía.</p> <p>Se turnó a la Tercera Comisión.</p>	<p>ÚNICO.-Que la Comisión Nacional para el uso Eficiente de la Energía, impulse campañas de orientación dirigidas a la sociedad para ahorrar energía.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
21	<p>Sens. Gabriela Cuevas Barron, Fernando Herrera Ávila y Jorge Luis Preciado Rodríguez (PAN)*</p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013</p>	<p>Que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a conducirse con apego a las normas nacionales e internacionales en los procedimientos de sustracción internacional de menores.</p> <p>Se turnó a la Segunda Comisión.</p>	<p>PRIMERO.-Se exhorta a la Secretaria de Relaciones Exteriores a que instruya a los servidores públicos de la dependencia a su cargo, para que en los casos de restitución de menores trasladados o retirados ilícitamente en el territorio nacional, apeguen su actuación estrictamente a lo que establece el convenio sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores.</p> <p>SEGUNDO.-Se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal a que, en uso de sus atribuciones, revise la actuación de los servidores públicos adscritos a la Secretaria de Relaciones Exteriores que han tenido alguna participación en el caso de la señora María Fernanda Tapia Jiménez y su hija.</p>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

<p>22</p>	<p>Sen. Dolores Padierna Luna (PRD)*</p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013</p>	<p>Que reconoce y saluda la celebración del Tratado de Comercio de Armas aprobado por la Asamblea General de la ONU.</p> <p>Se turnó a la Segunda Comisión.</p>	<p>PRIMERO.-La Comisión Permanente del Congreso de la Unión reconoce y saluda la celebración del Tratado de Comercio de Armas aprobado por la Asamblea General de la ONU y suscribe la posición mexicana en el sentido de que “como nación comprometida con el derecho internacional, el respeto a los derechos humanos y país afectado por el tráfico ilícito de armas, considera de suma importancia el establecimiento de regulación internacional para el comercio de armas.”</p> <p>SEGUNDO.-En tanto se consigue un control sobre el comercio de armas mediante la suscripción del Tratado Internacional (TCA) se exhorta al gobierno mexicano a que solicite formalmente al Gobierno de Estados Unidos de América, se establezca una política de control de exportación de armas, desde dicho país a México que impida operaciones encubiertas o abiertas que armen a la delincuencia organizada en México.</p> <p>TERCERO.-Se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores, ampliar sus esfuerzos con la comunidad internacional, a efecto de que en el marco de sus respectivas normas constitucionales, el Tratado de Comercio de Armas sea ratificado a la brevedad posible.</p>
<p>23</p>	<p>Sen. Francisco Búrquez Valenzuela (PAN)*</p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013</p>	<p>Que exhorta a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de Energía, de la Comisión Reguladora de Energía y de la Comisión Federal de Electricidad a realizar una revisión y ajuste de tarifas eléctricas.</p> <p>Se turnó a la Tercera Comisión.</p>	<p>PRIMERO.-Se exhorta a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Energía, Comisión Reguladora de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad a realizar una revisión y ajuste de tarifas eléctricas de consumo industrial en horario base y en horario punta.</p> <p>SEGUNDO.-Se exhorta a la Secretaría de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad a implementar un esquema que le permita poner en práctica la variedad de tecnologías para que la empresa pueda generar electricidad a un menor costo.</p> <p>TERCERO.-Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Federal de Electricidad a que diseñen un esquema a través del cual se reintegre al sector industrial los sobrepagos que está generando el costo de la energía.</p>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
24	<p>Dip. Lizbeth Rosas Montero (PRD)*</p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013</p>	<p>Que exhorta al Ejecutivo Federal a establecer una línea de comunicación formal y oficial con la Comisión Permanente del Congreso de la Unión en torno al tema del Volcán Popocatepetl.</p> <p>Se turnó a la Primera Comisión.</p>	<p>PRIMERO.-Se exhorta de manera respetuosa al titular del Ejecutivo Federal en su calidad de presidente del Consejo Nacional de Protección Civil, a que en el marco de sus atribuciones, establezca a la brevedad posible un canal de comunicación formal y oficial, con esta Comisión Permanente, en torno a los eventos derivados del incremento de la actividad del volcán Popocatepetl.</p> <p>SEGUNDO.-Se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la coordinación ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Civil, que recae en la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil, a fortalecer las acciones contempladas en el Plan Operativo del Volcán Popocatepetl.</p> <p>TERCERO.-Se exhorta de manera respetuosa al titular del Ejecutivo Federal a que ante el posible y eventual cambio del Semáforo de Alerta Volcánica para el volcán Popocatepetl de Amarillo Fase 3 a Rojo Fase 1 o 2, envíe a esta Comisión Permanente la información que permita coadyuvar por parte del Poder Legislativo para que las acciones de protección civil se realicen de forma coordinada y eficaz, en especial en el tema de que, dado el caso, se llegue a la evacuación de habitantes de comunidades circundantes al volcán Popocatepetl.</p>
25	<p>Dip. María del Carmen Ordaz Martínez (PRI)*</p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013</p>	<p>Que exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a efectuar los estudios necesarios para determinar la pertinencia de realizar una norma oficial mexicana para la extracción de las especies del “Pepino de Mar”, o bien, considerar la viabilidad de incluirlas de ser necesario en la norma identificada como NOM-059-SEMARNAT-2010, para su protección especial.</p> <p>Se turnó a la Tercera Comisión.</p>	<p>ÚNICO.-La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que por conducto del Instituto Nacional de Pesca, se realicen los estudios necesarios para determinar la pertinencia de realizar una Norma Oficial Mexicana, para la extracción de las especies del “Pepino de Mar”, o bien considerar la viabilidad de incluirlas de ser necesario en la Norma identificada como NOM-059-SEMARNAT-2010, para su protección especial y, asegurarnos que estas especies pueden ser explotadas con criterios sustentables, bajo un régimen jurídico específico.</p>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
 COMISION PERMANENTE

<p>26</p>	<p>Senadoras Angélica de la Peña Gómez (PRD) y Layda Elena Sansores San Román (MC)*</p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013</p>	<p>Que exhorta al Gobernador del Estado de Chiapas a establecer los mecanismos de diálogo y de coordinación institucional con el Consejo Estatal de los Derechos Humanos.</p> <p>Se turnó a la Primera Comisión.</p>	<p>ÚNICO.-La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión con absoluto respeto a la división de poderes y al Federalismo, exhorta al C. Manuel Velasco Coello, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas para que en el ámbito de sus atribuciones establezca los mecanismos de diálogo y de coordinación institucional con el Consejo Estatal de los Derechos Humanos, para superar la situación presupuestal del organismo y establecer las bases de las políticas públicas que tengan como eje transversal la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos en la entidad.</p>
<p>27</p>	<p>Sen. Lucero Saldaña Pérez (PRI)*</p> <p>Publicación en GP: de la Comisión Permanente: 15 de mayo de 2013</p>	<p>Que exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a los gobiernos de los estados de Puebla y de Tlaxcala a implementar un cerco sanitario ante un nuevo brote de gripe aviar en las entidades mencionadas y eleven las medidas sanitarias para erradicar el virus de la influenza aviar AH7N3.</p> <p>Se turnó a la Tercera Comisión.</p>	<p>ÚNICO.-Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a que en coordinación con los gobiernos de los Estados de Puebla y Tlaxcala, implementen un cerco sanitario ante un nuevo caso de brote de gripe aviar en las entidades mencionadas; asimismo, eleven las medidas sanitarias para erradicar el virus de la influenza AH7N3, evitando que se propague el virus en esta región del país.</p>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
28	<p>Dip. Roberto Carlos Reyes Gámiz (PRD)*</p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013</p>	<p>Que exhorta al Congreso de la Unión, al Ejecutivo Federal y al gobierno del Estado de México a tomar las medidas necesarias para la prevención de tragedias como la ocurrida a consecuencia de la explosión de una pipa que transportaba gas, a la altura de la comunidad de Xalostoc, municipio de Ecatepec, Estado de México.</p> <p>Se turnó a la Tercera Comisión.</p>	<p>PRIMERO.-La Comisión Permanente, con motivo de la explosión del pasado 7 de mayo de una pipa que transportaba gas a la altura del pueblo de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec, Estado de México, exhorta al Congreso de la Unión y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el ámbito de sus respectivas competencias, para que procedan de inmediato y de manera profunda a revisar la normativa aplicable al transporte de carga, de manera de tutelar la vida y salud de las personas que viajan por carreta o que viven en las cercanías de las mismas; especialmente se prohíba la utilización de camiones de doble remolque, causantes de miles de accidentes al año con víctimas mortales. Igualmente para que se fortalezcan la vigilancia a este tipo de transporte.</p> <p>SEGUNDO.-La Comisión Permanente exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que practique inspecciones extraordinarias al transporte de carga a fin de verificar el cumplimiento de la normativa laboral, especialmente en materia de jornada humana y salud y prevención de los riesgos de trabajo, e impulse un programa de capacitación y adiestramiento en favor de los trabajadores de esta importante actividad económica.</p> <p>TERCERO.-Esta Comisión Permanente exhorta, destacadamente a las autoridades federales y el Estado de México, para reubicar a las familias que siguen viviendo a pie de la autopista federal México-Pachuca, lo que permitirá no sólo darles seguridad, sino evitar que sigan sujetas a condiciones insalubres: al tener que estar respirando de manera continua los productos contaminantes de los vehículos automotores, así como la contaminación por ruido.</p> <p>CUARTO.-Se exhorta a todos los niveles de gobierno, para que en forma coordinada se tutelen los derechos de las familias de las víctimas fatales, se dé atención a los heridos hasta su total rehabilitación, se reparen los daños materiales causados. Sin menoscabo de la responsabilidad de la empresa Termogas y las empresas aseguradoras involucradas, y de quienes resulten responsables una vez que las autoridades competentes concluyan sus investigaciones.</p>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

29	<p>Dip. Leobardo Alcalá Padilla (PRI)*</p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013</p>	<p>Que exhorta a la Comisión Nacional de Seguridad a instrumentar y adecuar dentro del marco normativo que dará sustento a la conformación, estructuración y dignificación de las fuerzas del orden público, agregando todo tipo de prestaciones que dignifiquen la calidad de vida del policía y su familia.</p> <p>Se turnó a la Primera Comisión.</p>	<p>UNICO.-Se exhorta a la Comisión Nacional de Seguridad y a las Secretarías de Seguridad Pública Estatales, a que instrumenten y adecuen dentro del marco normativo que dará sustento a la conformación, estructuración y dignificación de las fuerzas del orden público, agregando todo tipo de programas y prestaciones que dignifiquen la calidad de vida del policía (las corporaciones policiacas) y su familia:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Vivienda digna (En vida)2. Educación garantizada para sus descendientes hasta el nivel bachillerato. (En vida/fallecimiento)3. Útiles escolares y uniformes (En vida/fallecimiento).4. Garantizar pensión digna para deudos. (En fallecimiento)5. Seguridad social garantizada para sus dependientes o beneficiarios. (En fallecimiento)6. Seguro de vida potencializado. (En fallecimiento)7. Homologación de sueldos en relación a la Ley Federal del Trabajo.
----	--	--	---



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
30	<p style="text-align: center;">Sen. Mario Delgado Carrillo*</p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013</p>	<p>Que exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la Procuraduría General de la República a suspender el uso de las medidas, providencias y técnicas cautelares para combatir a la delincuencia organizada hasta en tanto se asegure su uso legítimo, racional y democrático.</p> <p>Se turnó a la Primera Comisión.</p>	<p>PRIMERO.-El Senado de la República exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación y de la Procuraduría General de la República, a suspender el uso de las medidas, providencias y técnicas previstas en el marco constitucional y legal destinadas a prevenir el delito, asegurar el orden público y combatir a la delincuencia organizada, así como a ejercer recursos de los capítulos, conceptos, partidas genéricas y partidas específicas del clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal, hasta en tanto se asegure su uso legítimo, racional y democrático, conforme a la previsión del punto siguiente.</p> <p>SEGUNDO.-Se exhorta al titular de la Procuraduría General de la República a realizar una revisión interna exhaustiva de los procedimientos y normas para la aplicación de esas medidas, providencias y técnicas, así como a emitir un Acuerdo, con fundamento en el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, para la debida aplicación de esas medidas, providencias y técnicas por parte de los servidores públicos responsables, en las que se establezca un protocolo de diligente actuación que ofrezca garantías institucionales y procedimentales para que su solicitud, aplicación y seguimiento sea en pleno respeto de los derechos humanos.</p> <p>TERCERO.-Se exhorta a los titulares de la Secretaría de Gobernación y de la Procuraduría General de la República a trabajar con mayor intensidad para elevar los niveles de profesionalización de los cuerpos de seguridad pública y de investigación y persecución del delito, como la mejor garantía institucional de que su actuación será siempre legal y legítima para el desarrollo de un México de seguridad y de paz, y de pleno respeto a los derechos humanos.</p>
31	<p style="text-align: center;">Dips. Carlos Augusto Morales López y Carlos Reyes Gámiz (PRD)*</p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013</p>	<p>Que solicita la destitución del titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, Humberto Benítez Treviño, por su desempeño al frente de dicha instancia.</p> <p>Se turnó a la Tercera Comisión.</p>	<p>ÚNICO.-La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal que valore la continuidad en el cargo del actual titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, C. Humberto Benitez Treviño, a efecto de garantizar que la Procuraduría Federal del Consumidor cumpla con la defensa de la economía popular.</p>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

32	<p>Dip. José Alberto Rodríguez Calderón (PRI)*</p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013</p>	<p>Que exhorta a la SAGARPA a cumplimentar las recomendaciones contenidas en la auditoría financiera y de cumplimiento 11-0-08100-02-0310 de-002, relativa a los padrones de beneficiarios generados por los programas a cargo de dicha dependencia y, en su caso, se inicien los procedimientos correspondientes en contra de los servidores públicos que hayan incurrido en responsabilidades administrativas durante la pasada Administración Federal.</p> <p>Se turnó a la Tercera Comisión.</p>	<p>ÚNICO.-La Comisión Permanente exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a efecto de que cumplimente las recomendaciones contenidas en la Auditoría Financiera y de Cumplimiento 11-0-08100-02-0310 DE-002, relativa a los Padrones de Beneficiarios Generados por los Programas a Cargo de dicha dependencia, y en su caso, se inicien los procedimientos correspondientes en contra de los servidores públicos que hayan incurrido en responsabilidades administrativas durante la pasada Administración Federal.</p>
----	--	--	---

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
33	<p>Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya (PRD)*</p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013</p>	<p>Que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal y al Secretario de Comunicaciones y Transportes a modificar la norma oficial mexicana NOM-012-SCT2-2008, a fin de restringir la circulación de vehículos de carga de "doble remolque" y se adecuó el peso a transportar, garantizando con ello la seguridad de los usuarios de vías federales.</p> <p>Se turnó a la Tercera Comisión.</p>	<p>ÚNICO.-La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal y al Secretario de Comunicaciones y Transportes, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, den certeza jurídica a la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT2-2008, toda vez que ha fenecido su vigencia y con ello se restrinja la circulación de vehículos de carga de "doble remolque" y se regule el la carga o peso de los vehículos de transportación de carga, garantizando con ello la seguridad de los usuarios de vías federales.</p>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

34	<p>Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI)*</p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013</p>	<p>Que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a revisar las disposiciones legales aplicables en materia de la prevención de accidentes y participe en los estudios conducentes para reubicar a la población en riesgo asentada en las orillas de la autopista México-Pachuca.</p> <p>Se turnó a la Tercera Comisión.</p>	<p>PRIMERO.-La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, revise el Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, entre otros análogos, y la realización de normas que le faculte las disposiciones legales aplicables, a fin de fortalecer las medidas de seguridad para la prevención de accidentes, principalmente en lo siguiente:</p> <p>a) Establecer y promover de manera permanente límites de baja y muy baja velocidad de vehículos que transportan materiales y residuos peligrosos principalmente en zonas de población.</p> <p>b) Fortalecer y promover la revisión permanente y sistemática del estado anímico, psicológico y de salud de los operadores, durante su salida y llegada en los lugares de origen y destino, con la finalidad de prohibir que manejen en estado de cansancio.</p> <p>c) Revisar y restringir los horarios de circulación de vehículos de doble remolque o tipo full de transportación de materiales y residuos peligrosos, así como los de carga.</p> <p>Ponderar ante todo, en el diseño normativo, las medidas conducentes para prevenir y salvaguardar la integridad de la población bajo el riesgo del transporte de carga o de materiales y residuos peligrosos integrando sanciones e incentivos.</p> <p>SEGUNDO.-La Comisión Permanente del Congreso de la Unión se suma a las propuestas para que autoridades federales y estatales realicen los estudios sobre el número de personas y viviendas que se encuentran bajo riesgo en la carretera México-Pachuca y se realicen los cambios conducentes con la finalidad de salvaguardar a la población que pueda estar en riesgo.</p>
35	<p>Dip. Crystal Tovar Aragón (PRD)*</p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013</p>	<p>Que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social y a la Comisión Intersecretarial del Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre a extender dicho programa a trece de los municipios más pobres del Estado de Chihuahua.</p> <p>Se turnó a la Tercera Comisión.</p>	<p>ÚNICO.-La LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social y a la Comisión Intersecretarial del Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, para que se incluyan en dicho programa, a trece de los municipios de Chihuahua con mayores índices de pobreza, pobreza extrema, escaso acceso a la alimentación y con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo, como son: Ascensión, Balleza, Batopilas, Carichí, Chínipas, Guazapares, Maguarichí, Manuel Benavides, Moris, Nonoava, Ocampo, Urique y Uruachi.</p>
36	<p>Sen. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano (PRI)*</p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013</p>	<p>En relación al proceso de la transición a la televisión digital terrestre.</p> <p>Se turnó a la Tercera Comisión.</p>	<p>PRIMERO.-La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital, un informe detallado sobre los avances en la transición a la Televisión Digital Terrestre y a la Comisión Federal de Telecomunicaciones un informe detallado sobre el caso de la ciudad de Tijuana, Baja California en relación a los decodificadores entregados por la empresa Teletec de México.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
-	---	-----	<p>SEGUNDO.-La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a que diseñe campañas de difusión sobre la transición a la Televisión Digital Terrestre, con el objeto de que los consumidores cuenten la suficiente información de dicho proceso, de acuerdo al Artículo Noveno del “Decreto por el que se establecen las acciones que deberán llevarse a cabo por la Administración Pública Federal para concretar la transición a la Televisión Digital Terrestre”.</p> <p>TERCERO.-La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Economía para que tome las acciones necesarias a efecto del Artículo Octavo del Decreto mencionado en el Punto anterior con el fin de facilitar la adquisición de receptores o decodificadores para recibir el contenido de señales digitales.</p>
37	<p>Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya (PRD)*</p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013</p>	<p>Que exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Relaciones Exteriores a implementar una extensa campaña de difusión y concientización sobre la actual situación del proyecto de reforma migratoria en Estados Unidos, evitando que la población en general sea víctima de fraudes derivados de la desinformación.</p> <p>Se turnó a la Segunda Comisión.</p>	<p>PRIMERO.-Se exhorta a la Secretaria de Relaciones Exteriores a implementar una extensa campaña de difusión, a través de los consulados de México en Estados Unidos, sobre la actual situación del Proyecto de Reforma Migratoria en ese país, alertando a la población migrante sobre posibles fraudes que se susciten por desinformación.</p> <p>SEGUNDO.-Se exhorta a la Secretaría de Gobernación a implementar una extensa campaña de difusión, a lo largo y ancho del territorio nacional, sobre la actual situación del Proyecto de Reforma Migratoria en Estados Unidos, alertando a la población en general sobre posibles fraudes por desinformación.</p>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

38	<p>Senadores de la República y Diputados Federales del Grupo Parlamentario del PRI*</p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013</p>	<p>Relativo al fracaso de los programas ambientales dirigidos a mejorar la calidad del aire en el Distrito Federal, dados los altos niveles de contaminación atmosférica observados en los últimos 13 años y que se han visto agravados en la presente administración del Dr. Miguel Ángel Mancera, Jefe de Gobierno del Distrito Federal</p> <p>Se turnó a la Primera Comisión.</p>	<p>PRIMERO.-La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Ángel Mancera, informe a esta Honorable Soberanía los costos económicos, sociales y a la salud pública de las contingencias ambientales declaradas en los últimos trece años y que se han visto agravadas en los últimos cuatro meses.</p> <p>SEGUNDO.-La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y a la Secretaría de Transporte y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal cuáles han sido los montos invertidos, los resultados y el posible efecto de sustitución del transporte público por el privado de los Programas de Verificación Vehicular, Hoy No Circula (incluyendo el doble Hoy no Circula), incrementos en las tarifas del metro, metrobús, taxis y transporte público (microbuses, vagonetas, etc.), Autopista Urbana Sur, la Línea 12 del Metro (este último construido con recursos de todos los mexicanos), mismos que a la fecha no han logrado disminuir las emisiones de contaminantes atmosféricos en perjuicio de los 19 millones de habitantes de la Zona Metropolitana del Valle de México.</p> <p>TERCERO.-Se explique y transparente a los habitantes de la Ciudad de México y a esta Honorable Soberanía los protocolos, guías y manuales que se aplican para la autorización o cancelación de permisos para la realización de eventos masivos motorizados y no motorizados (desfiles, marchas, conciertos, mítines, plantones, etc.) a cielo abierto en casos de precontingencia o contingencia ambiental.</p>
----	--	--	--

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
39	<p>Dips. Aleida Alavez Ruiz y Martha Lucía Micher Camarena (PRD)*</p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013</p>	<p>Que exhorta a los titulares de la Policía Federal y del Instituto Nacional de Migración a aplicar medidas de respeto a los derechos humanos en la prácticas de seguridad en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.</p> <p>Se turnó a la Primera Comisión.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta a los titulares de la Policía Federal y del Instituto Nacional de Migración, respectivamente, a que investiguen los hechos denunciados en el presente punto de acuerdo por las mujeres asistentes al seminario organizado por el CLADEM; y se les exhorta a que tomen las medidas necesarias para inhibir este tipo de prácticas durante la aplicación de sus protocolos de seguridad en el AICM armonizándolos con las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.</p>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

40	<p>Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya (PRD)*</p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013</p>	<p>Que exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a garantizar la universalidad en el acceso a la educación inicial.</p> <p>Se turnó a la Segunda Comisión.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación Pública a efecto de garantizar la universalidad en el acceso a la educación inicial, eliminando los requisitos de inscripción a los Centros de Desarrollo Infantil que impiden el acceso a este sistema educativo a los hijos de madres y padres que no cuentan con empleos formales.</p>
41	<p>Grupo Parlamentario del PRI en el Senado de la República *</p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013</p>	<p>Que solicita al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México su inmediata intervención para solucionar el conflicto que guarda el sistema de preparatorias dependientes del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.</p> <p>Se turnó a la Primera Comisión.</p>	<p>ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Gobierno del Distrito Federal para que, a través del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, remita a esta soberanía un diagnóstico sobre la calidad y el funcionamiento de la educación de nivel bachillerato impartida por la institución; el cual deberá incluir el número de estudiantes que han ingresado y egresado en los últimos años; la cifra puntual de deserción estudiantil y eficiencia terminal por año; así como el número exacto de estudiantes que integran actualmente la matrícula estudiantil del IEMS.</p>
42	<p>Dip. Aleida Alavez Ruiz y Sen. Dolores Padierna Luna (PRD)*</p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013</p>	<p>Que exhorta a la Secretaría de la Función Pública, a la Secretaría de Energía, a la Comisión Federal de Electricidad, a Petróleos Mexicanos y la Auditoría Superior de la Federación a iniciar un procedimiento administrativo en contra de los ciudadanos Georgina Kessel Martínez y Juan José Suarez Coppel por las violaciones a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</p> <p>Se turnó a la Tercera Comisión.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública para que, en términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, inicie un procedimiento administrativo en contra de los ciudadanos Georgina Yamilet Kessel Martínez y Juan José Suárez Coppel, y en su caso, aplique la sanción correspondiente por las violaciones cometidas a la misma.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Energía (SENER), a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y a Petróleos Mexicanos (PEMEX) para que informen a esta Soberanía sobre los contratos y convenios celebrados entre julio de 2006 y diciembre de 2012 con las empresas Jacobs Engineering Group Inc. e IBERDROLA incluyendo las subsidiarias de las mismas.</p> <p>TERCERO.- Se exhorta de manera respetuosa a la Auditoría Superior de la Federación para que informe a esta Soberanía sobre las acciones que ha ejecutado en relación a la celebración de los contratos y convenios celebrados con las empresas Jacobs Engineering Group Inc. e Iberdrola incluyendo las subsidiarias de las mismas.</p>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

43	<p>Senadores del Grupo Parlamentario del PRI*</p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013</p>	<p>Por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión extiende una sincera felicitación a la Presidencia de la República por la exitosa organización y conducción de los trabajos de la visita del Presidente de los Estados Unidos, Barak Hussein Obama, a la Ciudad de México, así como por los acuerdos logrados para la construcción de una agenda binacional.</p> <p>Se turnó a la Segunda Comisión.</p>	<p>ÚNICO.-La Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos extiende una sincera felicitación a la Presidencia de la República por la exitosa organización y conducción de los trabajos de la visita del Presidente de los Estados Unidos, Barak Hussein Obama, a la Ciudad de México, así como por los acuerdos logrados para la construcción de una nueva agenda binacional.</p>
----	---	---	---

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
44	<p>Sens. Gerardo Sánchez García y Graciela Ortiz González (PRI), y Dips José Luis Flores Méndez, Manuel Añorve Baños, María de las Nieves García Fernández (PRI) y Luis Antonio González Roldán (NA)*</p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013</p>	<p>Que exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, a emitir un decreto por el que se puedan adherir las decenas de miles de productores agrícolas que se encuentran en situación de vencimientos de las concesiones de uso de pozos agrícolas.</p> <p>Se turnó a la Tercera Comisión.</p>	<p>ÚNICO.-Que la Comisión del H. Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para que emitan un decreto mediante el cual se puedan adherir las decenas de miles de productores agrícolas, que se encuentran en situación de vencimiento de las concesiones de uso de pozos agrícolas.</p> <p>Asimismo que la CONAGUA cuente con un recurso jurídico para darle viabilidad a estas solicitudes extemporáneas de prórroga de vigencia del título de concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas, en todos los interesados, puedan realizar las gestiones legales conducentes para regularizar sus derechos de explotación de los pozos en cuestión.</p>
45	<p>Dip. Carol Antonio Altamirano (PRD)*</p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013</p>	<p>Por el que exhorta al Ejecutivo Federal a autorizar recursos para que el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca pague la prima de antigüedad al personal jubilado.</p> <p>Se turnó a la Segunda Comisión.</p>	<p>ÚNICO.-La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo Federal a que autorice recursos extraordinarios para que el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca pague la prima de antigüedad al personal jubilado.</p>
46	<p>Sen. Cristina Díaz Salazar (PRI)*</p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013</p>	<p>Que exhorta al Ejecutivo Federal para que la Secretaría de Salud incluya los padecimientos de origen alérgico, especialmente el asma, como problemas graves de salud en la transición epidemiológica, considerado así por la Organización Mundial de la Salud.</p> <p>Se turnó a la Segunda Comisión.</p>	<p>ÚNICO.-Se exhorta al Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría de Salud, se consideren los padecimientos de origen alérgico e inmunológico, especialmente asma, como un problema grave a considerar por su incidencia en la transición epidemiológica de salud en nuestro país y se implanten acciones de prevención, estrategias de educación, diagnóstico oportuno, atención y manejo por médicos especialistas.</p>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

47	<p>Sen. Isidro Pedraza Chávez (PRD)*</p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013</p>	<p>Que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a atender diversas problemáticas del sector portuario y de marina mercante nacional.</p> <p>Se turnó a la Tercera Comisión.</p>	<p>PRIMERO.-El Senado de la República exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Lic. Gerardo Ruiz Esparza, a que impulse el desarrollo del sector portuario y de marina mercante nacional mediante el establecimiento de políticas públicas que incentiven la participación de empresarios nacionales, fomente el empleo y apoye mediante la capacitación y profesionalización al personal que se encuentra empleado en el sector.</p> <p>SEGUNDO.-El Senado de la República exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Lic. Gerardo Ruiz Esparza, a que investigue sobre diversas irregularidades cometidas en la interpretación y aplicación del Reglamento para la Formación y Capacitación de los Tripulantes de la Marina Mercante y para la expedición de Títulos, Certificados, Libretas de Mar y de Identidad Marítima, misma que vulnera los derechos de capitanes, motoristas y técnicos de pesca oceánica en el municipio de Ensenada, Baja California.</p> <p>TERCERO.-El Senado de la República exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Lic. Gerardo Ruiz Esparza, a que elimine los cobros que realiza la Administración Portuaria Integral a los barcos por uso de muelles y a los prestadores de servicios, para fomentar el empleo y desarrollo del sector pesquero en Baja California.</p>
----	--	--	---



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
48	<p style="text-align: center;">Sen. Rabindranath Salazar Solorio (PRD)*</p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013</p>	<p>Por el que se condena la tortura y homicidios perpetrados contra dos comerciantes de origen español en Culiacán, Sinaloa.</p> <p>Se turnó a la Primera Comisión.</p>	<p>PRIMERO.-La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión condena firmemente la desaparición, tortura y homicidio perpetrados contra los dos ciudadanos extranjeros, de origen español, ocurridos en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa.</p> <p>SEGUNDO.-La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría de Justicia del estado de Sinaloa para que informe sobre los avances y resultados que arrojen las investigaciones concernientes a los deleznable hechos consistentes en la desaparición, tortura y homicidio contra Fernando Carmona Romero y José Montoya Lozana, ciudadanos españoles cuyos cuerpos fueron encontrados el día 11 de mayo del año en curso, en el interior de un automóvil dentro del Río Humaya, en Culiacán, Sinaloa. Lo anterior, por la importancia e implicaciones que tiene este asunto en el contexto nacional e internacional, y en virtud de que estos hechos pueden tener conexión con delitos federales donde esté implicada la delincuencia organizada.</p> <p>TERCERO.-La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Poder Ejecutivo Federal, al Poder Ejecutivo del estado de Sinaloa y a los municipios correspondientes para que, de manera conjunta y coordinada y de acuerdo a sus respectivas competencias, implementen las medidas necesarias para evitar la vulneración los derechos humanos e informen a esta Soberanía sobre los resultados, aunado a la realización de todas las acciones necesarias para el esclarecimiento de los hechos y la rendición de un informe detallado sobre el seguimiento que se ha dado a los mismos.</p> <p>CUARTO.-La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretarías de Turismo y Relaciones Exteriores para que, de manera conjunta, evalúen y determinen los mecanismos diplomáticos idóneos para evitar posibles conflictos en las relaciones bilaterales México- España y de igual forma no se vea mermada la actividad turística en nuestro país.</p>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

49	<p>Diputados Ricardo Mejía Berdeja, Ricardo Monreal Ávila y Alfonso Durazo Montaña (MC)*</p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013</p>	<p>Que exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a vigilar al personal que atiende las ventanillas de información por el maltrato, abusos e irregularidades en el acceso a programas para pequeños productores de café del estado de Puebla.</p> <p>Se turnó a la Tercera Comisión.</p>	<p>PRIMERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), para que mandate a los funcionarios públicos de la Delegación de la SAGARPA Puebla, a que vigile e investigue al personal que atiende las ventanillas de información por el maltrato, abuso e irregularidades en el acceso a programas para pequeños productores de café del estado , en especial el caso del municipio de Hueytamalco.</p> <p>SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de la SAGARPA para que se flexibilicen las Reglas de Operación de los Programas de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura en el componente de Fomento productivo del café.</p>
50	<p>Diputados Ricardo Mejía Berdeja, Ricardo Monreal Ávila y Alfonso Durazo Montaña (MC)*</p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013</p>	<p>Que exhorta al gobernador del estado de Zacatecas, al titular de la Secretaría de Seguridad Pública y al Procurador General de Justicia del estado a investigar y resolver con prontitud el caso de Cyndi Aguirre Malpica y se tomen las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos de feminicidio y violencia contra las mujeres.</p> <p>Se turnó a la Primera Comisión.</p>	<p>ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobernador de Zacatecas, Miguel Alonso Reyes; al Secretario de Seguridad Pública, general Jesús Pinto Ortiz, y al Procurador General de Justicia del Estado de Zacatecas, licenciado Arturo Nahle García, que se investigue y resuelva con prontitud el caso de Cyndi Aguirre Malpica y se tomen las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos de feminicidio y violencia contra las mujeres en el Estado.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
51	<p>Diputados Luisa María Alcalde Luján y Ricardo Monreal Ávila (MC)*</p> <p>Publicación en GP: 15 de mayo de 2013</p>	<p>Que exhorta al Presidente de la República a instalar una mesa de diálogo con los familiares de desaparecidos que se encuentran frente a las instalaciones de la Procuraduría General de la República.</p> <p>Se turnó a la Primera Comisión.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta al Presidente de la República C. Enrique Peña Nieto, al Secretario de Gobernación C. Miguel Ángel Osorio Chong, al Procurador General de la Republica C. Jesús Murillo Karam y al Comisionado Nacional de Seguridad Manuel Mondragón y Kalb, a instalar a la brevedad una mesa de diálogo con los familiares de la Procuraduría General de la República.</p> <p>SEGUNDA.- Se exhorta al Secretario de Gobernación C. Miguel Ángel Osorio Chong, al Procurador General de la Republica C. Miguel Jesús Murillo Karam y al Comisionado Nacional de Seguridad Manuel Mondragón y Kalb, a ordenar de forma inmediata la actualización del registro de víctimas y la búsqueda de los desaparecidos con los recursos que tienen a su disposición para tal efecto.</p>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

52	Dip. Merilyn Gómez Pozos (MC)* Publicación en GP: 15 de mayo de 2013	<p>Que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a solicitar la renuncia del titular de la Procuraduría Federal del Consumidor.</p> <p>Se turnó a la Tercera Comisión.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorte al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a realizar las acciones conducentes para solicitar la renuncia del Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor.</p> <p>SEGUNDO.- Se informe a esta Soberanía sobre las acciones que se tomen derivadas del numeral primero de este Punto de Acuerdo.</p>
-----------	--	---	--

* Sin intervención en Tribuna.

Turnos de las proposiciones 3 a 52 publicados en la Gaceta Parlamentaria de la Comisión Permanente 15 de mayo de 2013.

9. EFEMÉRIDES

No.	ASUNTO	ORIGEN	TRÁMITE
1	Celebración del Día del Maestro	Senador Ángel Benjamín Robles Montoya (PRD)*	La Presidencia de la Mesa Directiva instruyó su inserción en el Diario de los Debates.
2		Senadores Dolores Padierna Luna y Raúl Morón Orozco (PRD)*	
3	Commemoración de la celebración del Día del Maestro	Grupo Parlamentario del PRI*	
4	15 de mayo de 2013, que conmemora el Día Mundial de la Familia	Dip. Tania Margarita Morgan Navarrete (PAN)*	

* Sin intervención en Tribuna.

10. AGENDA POLÍTICA

No.	ORIGEN	TEMA	TRÁMITE
1	Grupo Parlamentario del PRI*	"Pacto por México"	La Presidencia de la Mesa Directiva instruyó su inserción en el Diario de los Debates.
2	Sen. Héctor Larios Córdova (PAN)*	"Deterioro de la Economía"	

* Sin intervención en Tribuna.

CITA A PRÓXIMA SESIÓN

1. FECHA	Miércoles 22 de mayo de 2013.
2. HORA	11:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. Legisladores en <http://cronica.diputados.gob.mx/>